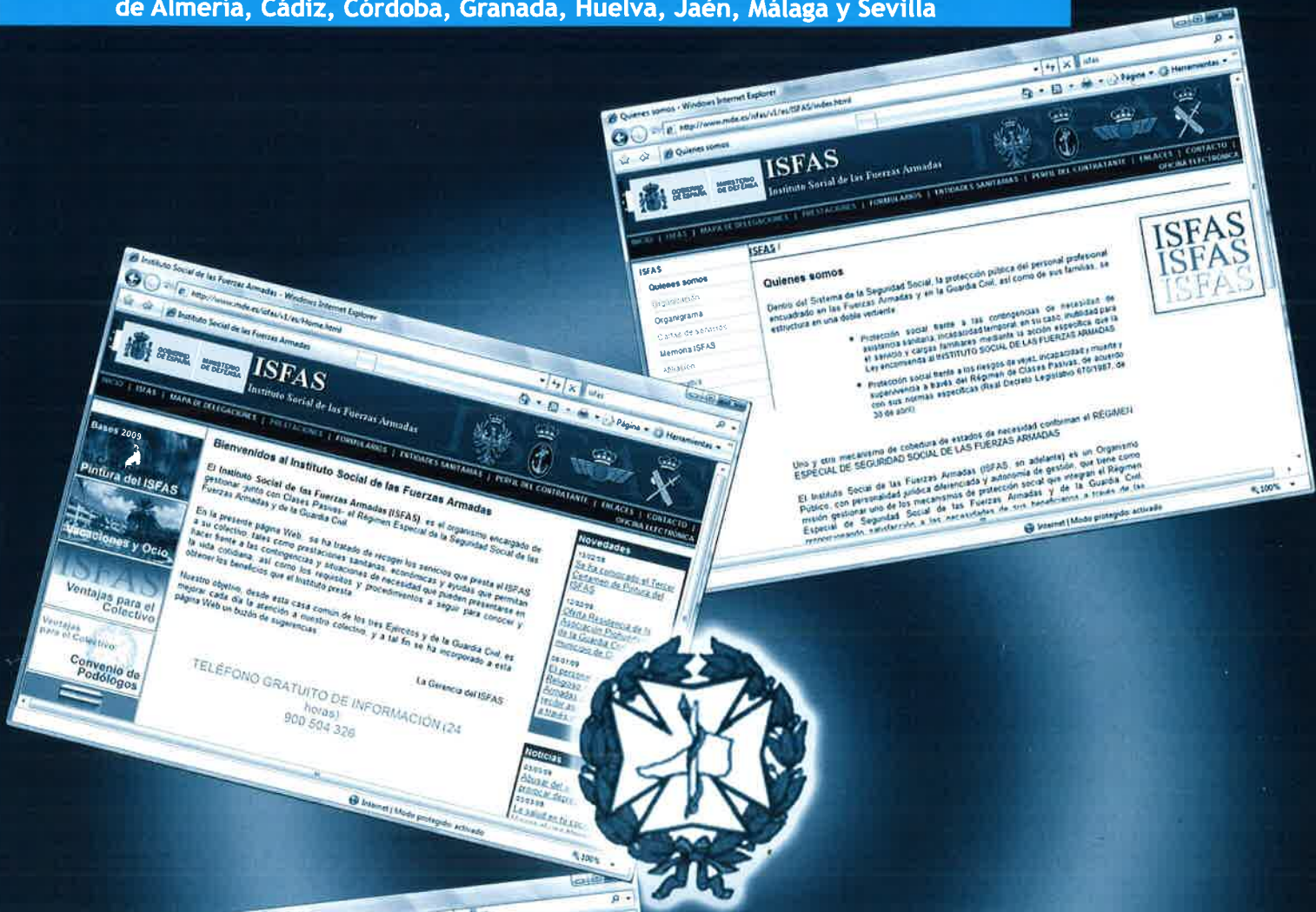
TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-73





ISFAS

Instituto Social de las Fuerzas Armadas

REPORTAJE

Políticas Sociales

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

Crisis en positivo.

3 Redacción

20 Carpeta

ISFAS: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

26 Reportaje

Políticas sociales.

29 Al Habla

Concha Márquez.

31 Ética profesional

Segundo principio ético.

32 Agenda / Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSION

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Encarnación Peláez Quero (Almería) · África Boceta Cecilio (Cádiz) · José María Romero Caro (Córdoba) · Hilda Terranoba Velárdez (Granada) · Daniel Rengel Morales (Huelva) · Ernesto Angulo Otiñar (Jaén) · Juan Gavilán Perdiguero, Sandra Gutiérrez Soler, Angélica Palma Roa, Mónica Tabares Arrebola (Málaga) · Angélica Gutiérrez González (Sevilla).

Colaboran en este número

Cristina Ortiz Martínez, Laura Fernández-Trabanco, Andrés Hervas, Fernando Abad Castillo, Isidoro Fernández Utrilla-Minaya, Belén Navarro Llobregat, Ana Cristina Fernández Romero, Reyes Gómez Pérez, Javier Castro Berrocal (ilustraciones).

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 5.250 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Crisis en positivo

LLEVAMOS MESES HABLANDO Y OYENDO hablar sobre "la crisis". Ésta se ha convertido en la noticia de cabecera de los diarios, el tema principal en tertulias y la "culpable" y justificación de todo lo que pasa.

Muchas familias sufren y sufrirán las consecuencias de la economía del dinero "rápido y fácil" sin tener en cuenta los riesgos económicos, sociales, mediaoambientales, etc. Además, "la crisis" se ha convertido en un "arma" más de la batalla política, en motivo de enfrentamiento que poco ayuda a las difíciles situaciones sociofamiliares que multiplican las demandas en servicios sociales.

Las siguientes líneas son una invitación a mirar en positivo a "la crisis", pues de las posibles acepciones de esta palabra, solo se nos inculca la ligada a la escasez, a las situaciones dificultosas o complicadas. Esta acepción se ve reforzada en nuestra profesión por el arraigo en nuestra memoria de la "situación problema y el binomio necesidad-recurso".

La invitación realizada pasa por ver la crisis desde otras acepciones: como un momento decisivo en una situación grave con consecuencias importantes, o como una posible mutación hacia la mejora. Por lo pronto, el debate sobre las políticas socioeconómicas está abierto, parece que ya "no vale todo".

Esta situación de crisis nos obliga como profesionales a recordar nuestro papel en la promoción del cambio, facilitando en la medida de lo posible, que estos se produzcan de la forma menos traumática posible. "Toca" el estar preparados/as y actualizarnos para las "nuevas" demandas que nos llegan: familias "normalizadas" que se quedan sin recursos económicos suficientes, sin techo, que no cuentan con apoyo social o este es escaso, y cuyo "modelo/modo de vida" se cae.

Obviamente la "solución mágica" no esta a nuestra disposición, pero si está en nuestra mano prepararnos, si no lo hemos hecho ya, para trabajar con la persona/familia en crisis.

Curso de peritaje social en Almería

Encarna Peláez. ALMERÍA

Durante los días 12 a 14 de marzo se ha desarrollado en el Colegio de Almería la tercera edición del curso sobre "Dictamen Pericial Social" impartido por Ana Hernández Escobar, profesional muy conocida en el ámbito del Trabajo Social.

La realización del curso capacita a los alumnos para acceder al turno de oficio de peritos sociales, a quienes no podían optar hasta ahora por carecer de la formación específica exigida por el Colegio, lo que se hacía como mecanismo de garantía en la realización de los peritajes. La amplia respuesta de las personas colegidas imposibilitó realizar el curso como inicialmente estaba previsto en las dependencias de la sede colegial, y se impartió en el Centro de formación que amablemente cedió la Diputación. Desde la revista queremos agradecer a la Diputada de Personal, Régimen Interior y Administración Local, Mª Luisa Jiménez Valbuena, su colaboración con el Colegio almeriense. Igualmente hacemos extensible el agradecimiento al personal del Centro, al Jefe y a los Técnicos del Departamento de Formación, en especial a Enrique Usoz y Guillermo Mañas.



Ana Hernández Escobar durante el curso.

Preparación oposiciones a la Junta de Andalucía

Encarna Peláez. ALMERÍA

De cara a la convocatoria de oposiciones para el acceso a la Junta de Andalucía, el Colegio ha organizando un grupo de preparación. Para ello convocó a las personas colegiadas, con interés en recibir formación, a una reunión informativa el pasado 23 febrero en nuestra sede.

En la sesión celebrada se realizó la presentación de los docentes, Manuel Martínez Domene, Jefe de Servicio de prevención y atención a las familias de la Delegación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y Francisco Ángel Martínez Amat, Jefe de Sección de Participación Social en la Diputación Provincial de Almería. Ambos son compañeros con una larga trayectoria profesional y experiencia en la preparación de oposiciones.

Se contó con la asistencia de 24 colegiados y colegiadas, que prácticamente se inscribieron en su totalidad tras conocer las condiciones generales de la acción formativa: fechas, horario, precio, acceso, plazo, etc.



Francisco Martínez con un grupo de alumnas.

Finalmente se han constituido dos grupos de aproximadamente 10 alumnos/as que han iniciado las sesiones en los primeros días de marzo. En el transcurso de las mismas los profesores les facilitan referencias normativas y links -que sirven de apoyo al estudio de la parte específica del temario- y realizan simulaciones de exámenes a través de la cumplimentación y corrección de cuestionarios similares a los que se enfrentarán en la prueba real.

CURSOS OFICIALES A DISTANCIA

Baremables en todo el Territorio Nacional
Diplomas otorgados por la Administración Pública

Animación Sociocultural (130 h) 140€
Intervención con Mayores en Riesgo Social (160 H) 140€
Intervención con Menores (200 h) 180€
Intervención en el Medio Penitenciario (121 h) 130€
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h) 210€
Formador Ocupacional (90 h) 130€
Prevención de Riesgos Laborales (50 h) 90€
Auxiliar de Jardín de Infancia (207h) 200€
Violencia Doméstica (170h) 160€
Mediación Familiar (165h) 160€
Igualdad de Oportunidades y Género (150 h) 130€.
Auxiliar Dependencia y Asist. Domiciliaria (450h) 240€
Formador Ocupacional (90 h) 130€

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES en el
902 180 917 ó en www.fufess.info

El colegio de Almería promueve la asistencia al XI Congreso Estatal en Zaragoza

Encarna Peláez. ALMERÍA

Conscientes de la importancia de estar presentes en los foros de participación de la profesión, desde el Colegio de Almería decidimos apostar por fomentar la asistencia de los compañeros en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social que tendrá lugar en mayo en Zaragoza. Durante los últimos meses se ha incluido el logotipo del Congreso en toda la correspondencia y comunicaciones que mantiene el Colegio tanto con colegiados como con otras instituciones. En respuesta a la dificultad planteada por numerosos colegas en relación al desplazamiento desde Almería hasta Zaragoza, se ha gestionado un servicio de microbús que con un coste bastante ajustado nos facilitará la asistencia desde Almería a Zaragoza con un horario que se ajusta a la jornada laboral.

Objetivo: Favorecer el contacto con los profesionales que no ejercen la profesión

Redacción. CÁDIZ

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz observábamos, tanto por la propia demanda realizada como por la propia experiencia, la situación de algunas personas que cambian su situación profesional, bien por jubilación o por estar en situación de incapacidad permanente absoluta para el ejercicio de la profesión, y por ello solicitaban la baja en nuestro colegio profesional.

Ante esta situación la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz ha aprobado como medida de apoyo, además de la invitación a participar en esta entidad y seguir colaborando así con la profesión, facilitar el envío de la información específica de nuestro Colegio Oficial, propiciando así la continuidad del contacto con la realidad profesional y poder participar, igual que si continuara colegiación, en las acciones específicas organizadas por el Colegio de Trabajo Social de Cádiz. Las personas que se encuentren en esta situación, y quieran beneficiarse de esta medida, pueden contactar con el colegio vía telefónica, correo electrónico o en la web.

Desde el Colegio de Trabajo Social se ve primordial que los profesionales vean la entidad como algo de todas y todos, una entidad que sigue creciendo y que necesita de la aportación de todos los profesionales del trabajo social y mucho más aún de aquellas personas que tienen una larga experiencia profesional, por lo que insistimos en la invitación a todos/as a continuar construyendo y colaborando con la profesión desde el Colegio, así como el compromiso de éste a continuar facilitando la información y a seguir contando con todos ellos. Más que un detalle con los que dejan de ejercer, es una invitación firme desde el convencimiento que todas y todos tenemos mucho que aportar, y mucho más los que han tenido la enorme suerte de dedicar muchos años de experiencia al desarrollo de nuestra profesión.



Asistentes al seminario de Visita Domiciliaria.

Celebración de un seminario sobre Visita Domiciliaria

Redacción. CÁDIZ

El pasado 11 de febrero se realizó en la sede del Colegio de Trabajo Social de Cádiz un Seminario sobre "La Visita Domiciliaria y el Trabajo Social" impartido por Rosa Trenado, Diplomada en Trabajo Social y experta en metodología didáctica, que hizo un recorrido de la visita domiciliaria como técnica de trabajo social que permite la consecución de distintos objetivos profesionales enmarcados dentro de las fases del método de Trabajo social, así como de conocer "in situ" aquello que no nos proporcionan otros contextos para la consecución de los objetivos marcados en la intervención. A este seminario acudió un amplio grupo de personas que demostraron un gran interés por el tema y en el que destacó el intercambio de experiencias e información. Durante el seminario se facilitó material didáctico como base formativa, que se complementó con una exposición sobre el tema y la presentación de casuísticas, apartado en que el debate conjunto fue enormemente enriquecedor.

Tanto por la evaluación propia de la acción como por la importancia del tema, desde el Colegio de Trabajo Social de Cádiz se ve muy interesante continuar con las acciones formativas en esta temática y favorecer así una formación más amplia y continua sobre la visita domiciliaria, tema sobre el que existe muy poca bibliografía y que necesita de espacios de trabajo conjunto que, desde la experiencia profesional, amplíen la reflexión y el trabajo en esta materia. Con este seminario de iniciación a la Visita Domiciliaria esperamos haber dado un primer paso que, junto a otras acciones formativas en esta materia, cubran la demanda de formación existente y contribuya a mejorar nuestra intervención profesional.

El Colegio gaditano firma un convenio de teleformación

Redacción. CÁDIZ

Uno de los objetivos básicos planteados por la actual Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz es impulsar el área de formación, una apuesta fuerte y prioritaria para este año. Tras hacer un sondeo de necesidades formativas observábamos una amplia demanda en muchas áreas así como de una metodología concreta, la teleformación, como una forma de aprovechar las múltiples ofertas que nos ofrecen las nuevas tecnologías facilitando una formación amplia, eficaz y de calidad.

Para favorecer esto, se ha firmado un convenio de colaboración junto a la Universidad de A Coruña, La Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios y la Escuela de Estudios Sociales, que facilita una oferta muy amplia y a un precio bastante asequible (50% descuento sobre el precio habitual). Con este convenio hemos logrado una oferta de formación amplia y acorde a las demandas expresadas por las personas colegiadas. Mediante este acuerdo nos convertimos en la entidad pionera en Andalucía en participar en el I Plan Andaluz de Formación en Servicios Sociales mediante Plataforma de Teleformación, ofertando diferentes cursos de formación en dependencia y servicios sociales. El programa consta de diferentes cursos monográficos, puntuables y baremables, que están distribuidos según área o especialidad -Gerontología, Servicios Sociales, Gestión de residencias, Animación Sociocultural, Discapacidad, Familia, Psicología,...- y están orientados a las actuales demandas existentes tanto desde el colectivo profesional como desde entidades públicas y privadas que requieren profesionales del Trabajo Social. En la web www.trabajadorsocial.com se puede encontrar información sobre las características y contenidos de cada curso, una amplia oferta que refuerza nuestra apuesta por la formación y da respuesta a la gran demanda existente en este campo. Esperamos con esta iniciativa pionera abrir una nueva vía a la formación de nuestros profesionales y que en ella encuentren una formación de calidad y a un precio asequible para todas y todos, así como que sirva para consolidar los lazos entre las distintas entidades que hemos suscrito el convenio y ampliar y fortalecer esta oferta año tras año.

El Colegio de Cádiz propicia la participación en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social

Redacción. CÁDIZ

Desde el COTS de Cádiz, al igual que desde otras muchas otras provincias, queremos potenciar la participación en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social, ya que lo consideramos un evento de gran importancia tanto por su contenido como por la oportunidad de encuentro y difusión de la profesión que supone este evento. Para fomentar la participación en el Congreso, la Junta de Gobierno ha aprobado destinar una partida de 1.000 euros para Becas de Asistencia al XI Congreso Estatal de Trabajo Social, además ha gestionado con una agencia de viajes precios más asequibles

Pasa a la página siguiente

CURSOS PARA TRABAJADORES SOCIALES

Cursos baremables y puntuables.
Duración: 200h. cada curso.
Formación: a Distancia en Plataforma de Teleformación.
Acceso a **Diploma Universitario.**
Desempleadas/os: 10% de beca adicional.

ÁREAS FORMATIVAS:
Gerontología (4 cursos).
Dirección de Servicios Sociales (4 cursos).
Gestión de Residencias Tercera Edad (4 cursos).
Animación Sociocultural (4 cursos).
Discapacidad (4 cursos).
Familia y Mujer (4 cursos).
Psicología y Servicios Sociales (4 cursos).

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS Y DIPLOMADAS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE CÁDIZ

Precio: 137,5 €
(incluye beca)

Tel. 956 275 601
Tel. 914 020 061
cadiz@cgtrabajosocial.es
www.epostgrado.es

ACREDITACIÓN DIRECTORES DE RESIDENCIAS

IMPORTANTE: El objetivo de este Curso es la **obtención de formación y certificación** necesarias para cumplir con la "Orden de 5 de Noviembre de 2007" de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que establece los criterios básicos para la **Formación Especializada** que todo Director o Gerente de Centros Gerontológicos, debe contar para ejercer dichas funciones.

EDAE

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

PRECIO: 550 €.
DURACIÓN: 325 horas (cuatro meses).
FORMACIÓN: a distancia en teleformación.
TITULACIÓN: Baremable y puntuable.
DESTINATARIOS: Trabajadores sociales que quieran ejercer como Directores de Centros Gerontológicos.

Tel. 647 90 25 25
Tel. 647 90 25 01
escuela@f3e.com
www.geriatria.org

Viene de la página anterior

para los miembros de nuestra entidad. Para poder aspirar a estas Becas será necesario un compromiso de representación del Colegio Profesional, así como la realización de una memoria de participación para poder así compartir la experiencia con el resto de personas colegiadas. Los criterios de concesión de las mismas se centran en el tiempo de colegiación así como en los periodos de colaboración en el Colegio y la vinculación al mismo. Desde nuestra página web, www.trabajosocialcadiz.es, facilitamos información sobre el Congreso, así como el impreso de solicitud de las becas. Esperamos que esta colaboración sirva para fortalecer este tipo de espacios de encuentro y trabajo conjunto y contribuir así a la mejora y fortalecimiento de la profesión, una profesión que, como se nos invita desde el XI Congreso Estatal, "reivindica hoy, más que nunca, su sentido, su propia esencia y su presencia en la sociedad... que reclama ser vivida poniendo en juego todos los sentidos, con entrega y pasión...", sentido y sentidos que esperamos den mucho fruto en el próximo encuentro de Zaragoza.

Jornada informativa para profesionales sobre las nuevas titulaciones de grado en la Universidad: "Grado de Trabajo Social"

Hilda Terranova. GRANADA

Esta Jornada tuvo lugar en Granada, el cinco de marzo, en el salón de actos de la Facultad Ciencias Políticas, como una de las actividades que se organizaban en el Proyecto de Innovación Docente "Practicas de Trabajo Social en Instituciones Sociales", aprobado y subvencionado por la Comisión de Innovación Docente de la Universidad de Granada de la que es responsable la profesora Inmaculada Sancho Frías, y que cuenta con el respaldo y colaboración del Colegio Profesional de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Granada.



Momento de la Jornada Informativa.

Estas jornadas estaban dirigidas preferentemente a los y las Trabajadoras Sociales colaboradores de la asignatura de Prácticas de trabajo social en instituciones sociales, contó también con una importante participación de alumnado de tercer curso. La profesora Sancho dio la bienvenida y explicó que la realización de la misma, se debía al alto interés recogido en el sondeo realizado entre los y las profesionales de Trabajo Social que tutorizan las prácticas del alumnado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, como demanda de formación, al tiempo que era una manera de reconocimiento por parte de la Universidad a los y las profesionales que vocacional y desinteresadamente colaboran en la formación de las nuevas generaciones de profesionales.

Según el programa previsto intervino la Directora del Departamento de Trabajo Social, Belén Morata García de la Puerta, en su condición de Coordinadora del equipo docente para la elaboración del plan de estudios del Titulo de Grado, haciendo una rica aportación sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. Aclaró conceptos como el "crédito europeo" que tendrá entre 20 y 30 horas, y en el que no sólo se computará el tiempo presencial del alumnado en el aula, sino que se sumarán las horas empleadas en la preparación de trabajos y de la asignatura de manera individual. Este crédito permitirá la movilidad de los estudiantes por las universidades europeas y la realización de una arquitectura común de títulos. También se refirió al "Suplemento Común al título" que no es un curriculum, sino un documento que permite comparar y comprender títulos en los diferentes estados de la Unión Europea.

A continuación tomó la palabra el Director de la Escuela, Ángel Rodríguez Monge, que como Presidente del equipo docente para la elaboración del plan de estudios, hizo un recorrido por la evolución que han seguido los estudios de Trabajo Social desde que en 1986 pasan a ser título universitario y del proceso en el que se ha venido trabajando en los últimos años, destacando la histórica lucha de los y las Trabajadoras Sociales, primero por la licenciatura y ahora por el Titulo de Grado que es ya realidad en algunas universidades y que en Granada lo será en 2010.

Para informar sobre los estudios de postgrado, los doctorados y los másteres, tomó la palabra el profesor Enrique Raya Lozano, miembro del equipo docente y Coordinador de las enseñanzas oficiales de Postgrado: Doctorado y Máster en "Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social".

De las convalidaciones hablaron tanto la profesora Belén Morata como la presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales Ana María Rey Merino, exponiendo a las personas asistentes las diferentes posibilidades que se barajan, entre las que se incluyen desde cursar 60 créditos, valorar la expe-

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

riencia laboral, siempre que el gobierno lo regule por decreto, y como complemento de la realización de algunos créditos, o trabajo de investigación.

Finalmente la presidenta del Colegio realizó un análisis de las Profesiones Reguladas, que son consecuencia de la publicación, en noviembre del año pasado, del real decreto 1837, en él se incorporan al ordenamiento español dos directivas europeas relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Hizo una breve exposición del proceso por el que la Unión Europea ha legislado para la supresión de obstáculos a la libre circulación de personas y servicios entre los estados miembro, lo que supone que la ciudadanía de cualquier país pueda ejercer una profesión en un país diferente de aquel en el que obtuvo la cualificación profesional. El concepto de profesión regulada, define



Angel Rodriguez y Ana Mª Rey.

a aquella cuyo ejercicio está supeditado a encontrarse en posesión de determinada cualificación.

Explicó el importante logro que supone para la profesión el que aparezca incluida en el catálogo de profesiones reguladas como Diplomado en Trabajo Social, con lo que no hay duda de cual es la profesión que hace Trabajo Social, ya que explícitamente es quien posee ese titulo universitario, y no cualquier otro. Afirmó que debemos ser conscientes de que se trata de un primer paso, del que debemos felicitarnos, pero que con él no cerramos todos los frentes que tenemos abiertos desde la perspectiva de la práctica profesional dentro de nuestro país, como son la atribución de funciones propias, la exclusividad del informe social, los problemas de intrusismo, etc. Pero insistió en que no cabe duda de que la evolución de la práctica profesional, en el ámbito de la Unión Europea, nos concierne, y que lo importante es ser conscientes de que la vigilancia y el trabajo realizado desde la organización colegial ha conseguido que estemos subidas en este primer tren.

Hubo una fluida participación de las personas asistentes que felicitaron a la responsable de la organización, a la Escuela de Trabajo Social y al Colegio Profesional, por esta iniciativa.

El Colegio de Huelva organiza en el mes de mayo talleres sobre gestión eficaz del tiempo

Daniel Rengel. HUELVA

El estrés laboral es uno de los fenómenos que cada vez está teniendo más importancia en el trabajo y que puede crear problemas de salud y de bienestar importantes en las personas. Se trata de un fenómeno complejo cuya comprensión adecuada resulta difícil y requiere tomar en consideración una amplia gama de conceptos y aspectos que se han ido poniendo de relieve en la investigación que durante tres cuartos de siglo se ha venido desarrollando sobre este fenómeno. Observamos con frecuencia que la eficacia y eficiencia en muestra vida personal y profesional en muchas ocasiones está por debajo de nuestras capacidades personales y profesionales reales. Una de las causas que provoca esta situación suele ser la falta o baja habilidad para gestionar de forma satisfactoria el tiempo empleado, la dificultad para establecer prioridades en las tareas a realizar y el afrontamiento organizado de situaciones conflictivas en el ámbito del Trabajo Social.

Ante esta realidad el Colegio organiza a partir del mes de mayo la puesta en marcha de talleres de Gestión eficaz del tiempo mediante los cuales se trabajen técnicas de planificación personal y profesional con aplicación practica a la vida cotidiana, diseño del proyecto individual de planificación personal y profesional y revisión a medio plazo en el ámbito profesional.

Para más información consulta la web del colegio: http://www.trabajosocialhuelva.es/

JMR
TRABAJO SOCIAL
CRIMINOLOGÍA

www.jmrtrabajosocial.com
formacion@jmrtrabajosocial.com
958 817 489 - 635 654 116

Curso a distancia - 150 horas
Violencia de Género. Análisis Multidisciplinar

PRECIO
SOPORTE PAPEL: 230 €
SOPORTE CD 200 €
GRUPO DE TRES O MÁS
MATRICULAS 10%
DESCUENTO.

La violencia de género es la principal causa de muerte no natural en mujeres de todo el mundo. Para luchar contra esta lacra social, una de las herramientas más eficaces de las que disponemos es la formación, la cual nos dotará, como profesionales, de herramientas para la intervención. Este curso ofrece una visión multidisciplinar de este fenómeno, abordando aspectos psicosociales, legales, institucionales, de prevención, etc.

Celebrado el seminario de Trabajo Social y Salud Mental en la sede del Colegio

Daniel Rengel. HUELVA

Los días 17 y 18 de febrero, en la sede del Colegio, se ha llevado a cabo el Seminario sobre Trabajo Social y Salud Mental. Dicho seminario ha sido impartido por Vicente Colombo, trabajador social del Área de Salud Mental de Hospital Vázquez Díaz.

Con este seminario se ha pretendido estudiar la relación entre el Trabajo Social y la Salud Mental y conocer cuales son las funciones de los trabajadores sociales, ofreciendo un análisis de la Organización, Metodología y los recursos sociosanitarios en este ámbito. Finalmente se hizo especial hincapié en tratar y analizar la Valoración del Trastorno Mental en la aplicación de la Ley de Dependencia.

El Colegio remitirá un listado de profesionales a la Consejería de Justicia

Daniel Rengel. HUELVA

De conformidad con lo establecido en la actual ley de Enjuiciamiento Civil el Colegio de Huelva remitirá a la Consejería de Justicia y Administración Pública, un listado actualizado de todos los profesionales colegiados dispuestos a peritar en actuaciones judiciales durante el año 2009, para ello se solicitará que la persona posea el titulo acreditativo sobre Dictamen Pericial Social.

Prácticas en el Colegio onubense

Daniel Rengel. HUELVA

El Colegio ha firmado un convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales con el Servicio Andaluz de Empleo y la Entidad "Caminar" -Asociación para la integración laboral de la mujer- mediante el cual el Colegio se compromete a facilitar sus instalaciones para la realización de practicas profesionales por parte de las personas beneficiarias participantes en el programa de experiencias profesionales.

IX Jornadas de puertas abiertas en la Universidad de Huelva

Daniel Rengel. HUELVA

La Universidad de Huelva ha puesto en marcha la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas que tuvo lugar del 16 al 20 de febrero. Conscientes de la importancia de que los diferentes agentes sociales participen de estas actividades, hemos considerado conveniente que el Colegio de Trabajo Social de Huelva pudiera participar a través de un stand.

En estas Jornadas, nos han visitado números alumnos que nos han solicitado información sobre la profesión. La participación del Colegio no ha pretendido simplemente acercar a los alumnos de los institutos la realidad social de una profesión como la nuestra, sino que además se ha pretendido potenciar la magnitud de un evento de estas características, para mejorar la imagen de tanto de la profesión como del Colegio afianzando los canales de comunicación con sectores estratégicos.

Presentación del II Dictamen en Málaga

Redacción. MÁLAGA

El pasado 9 de marzo tuvo lugar en la sede del Colegio de Málaga, la presentación del II Dictamen del Observatorio para el Desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a cargo de uno de los redactores del documento, José Manuel Ramírez Navarro.

Dicha presentación se enmarcó dentro de una de las reuniones que periódicamente convoca la Comisión de Dependencias y Servicios Sociales del Colegio coordinada por José Carlos Montero.



José Manuel Ramírez.

El Dictamen, según se manifiesta en su introducción, es consecuencia de la necesaria valoración sobre la puesta en marcha de la Ley: los hechos que han constituido avances en la protección de los derechos sociales, los que son mejorables, y los que constituyen aberraciones o desviaciones de la misma. Con todo ello se pretende recopilar y recomendar aquellas buenas prácticas que puedan ser de utilidad a quienes hacen funcionar el Sistema de Atención y Apoyo a las Dependencias, de forma comprensible a las personas destinatarias. Ramírez realizó una exposición amena y crítica con las desviaciones de la Ley, especialmente en algunas Comunidades Autónomas como Madrid, y destacó la notable puntuación obtenida por Andalucía en el cuestionario realizado para valorar la implantación de la Ley en esta Comunidad. El Dictamen está disponible en la página web del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Aragón): http://www.cermiaragon.org/es/index.php?mod=archive_document_detail&fil_id_category=5&id=342

El colegio de Huelva va a poner en marcha una bolsa de formadores

Daniel Rengel. HUELVA

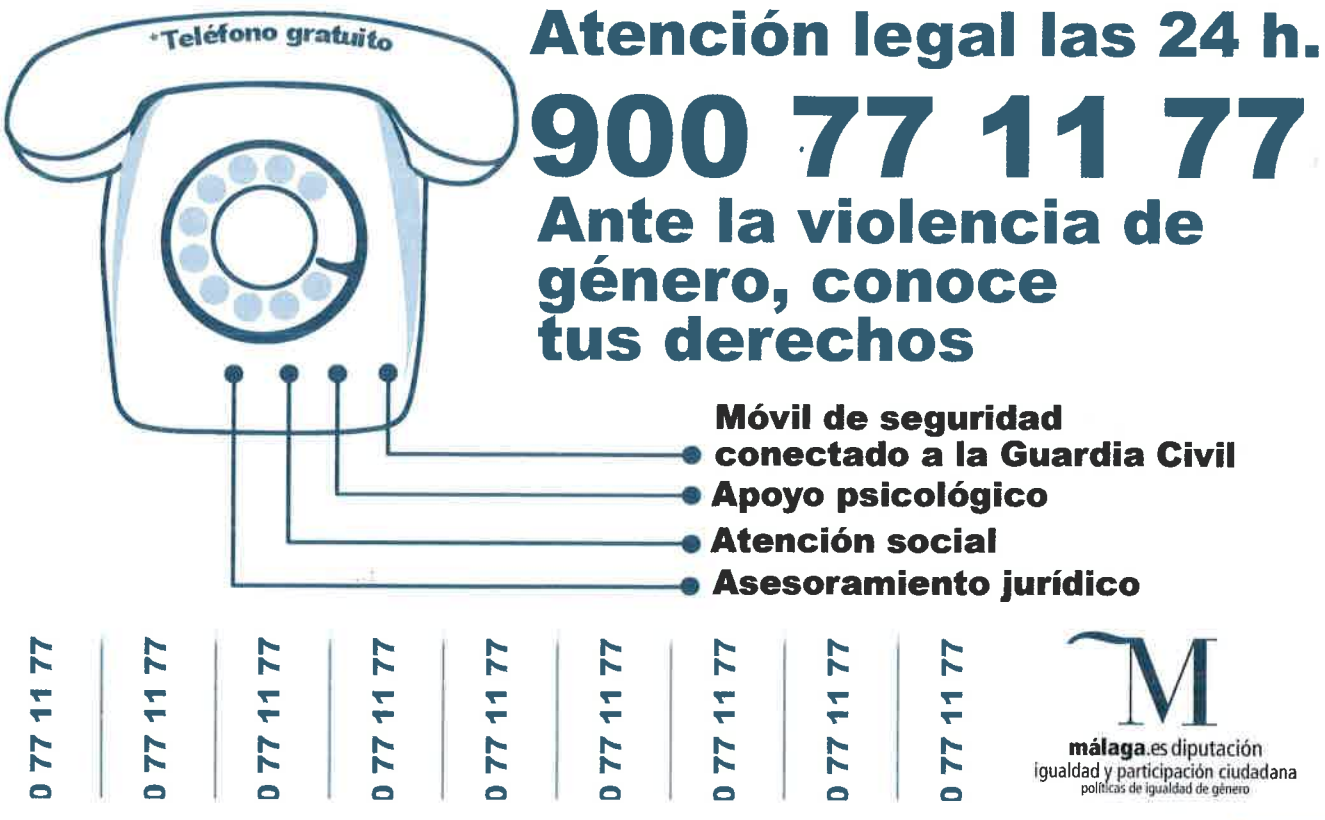
El Colegio de Trabajo Social de Huelva y el Sindicato CSIF han firmado un convenio de colaboración mediante el cual se pone de manifiesto el interés común de ambas instituciones en la formación y el perfeccionamiento de los trabajadores y trabajadoras, tanto en el ámbito profesional como en los demás sectores productivos a nivel provincial, autonómico y nacional. Una forma muy conveniente de conseguir los objetivos anteriores es la realización de Cursos de Formación y Perfeccio-na-miento. Para ello desde el Colegio de Trabajo Social de Huelva se pretende abrir una bolsa de trabajadores sociales formadores con experiencia acreditada en alguno de los siguientes temas: técnicas de intervención con familias, instrumentos y técnicas básicas de Trabajo Social, Dependencia: Ley y sus derivados, intervención ante emergencias, inmigración, cooperación al desarrollo, mujer, Derechos Humanos, organización y estructura colegial, evaluación de la calidad, evaluación de Servicios Sociales, intervención social con menores, bioética, violencia, intervención social ante los procesos de valoración de idoneidad adoptiva.

Celebrado el Curso sobre Especialización en Mediación Familiar

África Boceta. CÁDIZ

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Huelva, se ha puesto en marcha el Curso de Especialización a la Mediación Familiar. Esta acción formativa se desarrolló en la Universidad de Huelva y fue impartido por Ana Hernández, una de las máximas figuras a nivel nacional sobre la Mediación familiar. Desde el Colegio de Trabajo Social de Huelva se está trabajando especialmente sobre la Mediación Familiar, creemos que es uno de los nuevos campos de trabajo en los que nuestra profesión juega un papel muy importante.

En este marco, la futura Ley de Mediación Familiar de Andalucía fomentará el uso generalizado de la mediación al margen de los tribunales, tanto en el Derecho Privado como en el Derecho Público, como forma de disminuir el gran volumen de asuntos que llegan a la Administración de Justicia. De este modo se evitará el recurso a la vía judicial en contextos sociales como el familiar, el escolar, el mercantil y el administrativo, a través de la aproximación de posturas y la consecución de acuerdos entre las partes litigantes.



Los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Jaén reconocidos con una Bandera de Andalucía

Ernesto Angulo. JAÉN

Los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia de Jaén, han sido reconocidos este año por la Junta de Andalucía con una de sus Banderas durante el acto conmemorativo del Día de Andalucía, que fue presidido por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías. Esta distinción fue entregada de manos de la Delegada para la Igualdad y el Bienestar Social de Jaén, Carmen Álvarez Arazola, a las siete trabajadoras sociales representantes del colectivo: Pilar Funes, Shaila Olivares, Juana Mármol, Mª Angustias Muñoz, Elena Galvez, Mª Jesús Romero y Trinidad Pineda; una por cada Ayuntamiento mayor de 20.000 habitantes y otra en representación de la Diputación provincial.

Un galardón que el colectivo recogió con orgullo y satisfacción ante una dedicación de gran esfuerzo en el trabajo, acrecentada en los últimos años por la Ley de la Autonomía Personal y la Dependencia. El acto contó con la presencia de numerosos/as compañeros/as que arroparon y vitorearon la entrega de la Bandera, así mismo se contó con la presencia de la Delegada del Gobierno en Jaén, Teresa Vega, trabajadora social de formación. Este reconocimiento a la labor de los/as trabajadores sociales fue un acto muy emotivo para todos y todas las presentes.



Representantes de la Diputación premiados con la Bandera de Andalucía.

Reunión de la bolsa de empleo

Ernesto Angulo. JAÉN

Como ya se anunció en su momento el Colegio de Jaén cuenta con una bolsa de empleo donde se puede inscribir cualquier colegiado/a que demande empleo o la mejora del que tiene en la actualidad. Con este colectivo desde el Colegio de Jaén en 2008 se tramitaron de forma directa 3 ofertas de empleo de entidades que así nos lo solicitaron, dando lugar a la contratación de tres colegiados/as en estas vacantes ofertadas. En esta línea nuestra entidad quiere seguir avanzando y para ello el pasado día 3 de marzo tuvo lugar en la sede del CODTS de Jaén una reunión con los/as colegiados/as que figuran en la bolsa de empleo.

Esta reunión consistió en orientar sobre distintas salidas profesionales, dar a conocer la necesidad de una formación especializada, informar sobre el papel del Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social y la constitución de grupos de trabajo para abordar y desarrollar nuevas perspectivas profesionales.

Los grupos que se formaron van a abarcar los siguientes campos de trabajo: mediación familiar, peritaje social, promoción de proyectos, vivienda y empleo. Cada grupo contará con una coordinadora experta en la materia para dar las directrices sobre el trabajo a realizar.

Desde la Junta Directiva se espera que esta iniciativa resulte interesante y fructífera para nuestros colegiados/as.

Felicitación por los buenos resultados en la oposición del SAS

"Saber que se sabe lo que se sabe
y que no se sabe lo que no se sabe;
he aquí el verdadero saber".
Confucio (Filósofo Chino)

África Boceta. CÁDIZ

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz felicita a todos aquellos que han superado la fase de oposición del SAS 2004/2007, por su esfuerzo personal y profesional, y además agradece a la Empresa Desarrollo y Formación Social su profesionalidad durante la preparación a nuestros colegiados y colegiadas para dichas oposiciones, alcanzándose una media de aprobado de 62.712 puntos.



Colegio, Escuela y alumnado preparan las prácticas en Jaén

Cristina Ortiz Martínez. JAÉN

El pasado 24 de febrero se celebró una reunión, en el Campus Universitario de Jaén, al acto acudieron todos los/as alumnos/as que cursarán este año sus primeras prácticas en Instituciones de Bienestar Social, junto con la presencia de la coordinadora de prácticas, los respectivos tutores de prácticas, más la grata compañía de la Presidenta del Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Jaén, Mª Dolores Jiménez Hervas.

Tras situar la coordinadora de prácticas, Mª Carmen Cano, a cada alumno en los centros en los que estaban destinados a realizar las prácticas, los temas a tratar se centraron en aspectos generales que dichos alumnos necesitaban saber antes de adentrarse en las propias labores del trabajador social, pero ante todo se debería destacar la charla-coloquio que se desarrolló gracias a Mª Dolores Jiménez Hervas.

Al comienzo, tras su presentación, explicó brevemente en qué consiste el Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Jaén, un espacio de encuentro para seguir en contacto directo con la profesión y con los/as compañeros/as, permitiéndoles trabajar de forma conjunta para minimizar las debilidades y amenazas que sufre la profesión a la vez que reforzar las oportunidades y fortalezas de la misma.

Más tarde propuso expresar las esperanzas y temores que los alumnos allí presentes sentían en ese momento con respecto a la incorporación a los centros de prácticas, y tras un consenso de opiniones se llegó a la conclusión de que las esperanzas que normalmente sienten los alumnos antes de iniciar la práctica profesional son las de saber realizar correctamente las tareas, aprender de los propios profesionales que nos tutorizan, acercarnos a las técnicas de intervención de una manera más directa, realizar unas eficientes labores, combinar la teoría anteriormente estudiada con la práctica, etc.

En cuanto a temores se mostraron muchos más, pero resumiendo destacaría sobre todos el miedo a encontrarse con un profesional el cual no preste atención al alumnado en prácticas, no deje que participen en sus actividades/labores, no saber actuar ante una supuesta demanda de un usuario, ser el chico/chica de los recados, no conocer realmente las labores que el profesional ejerce en un determinado centro, el miedo a no saber la imagen que daríamos a los compañeros/as de la Institución, etc.



Alumnos y alumnas expectantes ante sus prácticas.

Por suerte y gracias a los profesores y cómo no a la presidenta del CODTS de Jaén, tranquilizaron esos temores y dieron una serie de pautas para lograr realizar unas productivas prácticas profesionales en dichas Instituciones de Bienestar, de las que destacaríamos las siguientes: consultar previamente información sobre el centro asignado para conocer en ámbitos generales lo más destacable de ellos, no agobiarnos si los profesionales no nos prestan toda la atención requerida, pues debe entenderse que no pueden dejar de realizar su trabajo y a veces les resulta difícil (por falta de tiempo) estar continuamente junto a los/as alumnos/as, mostrarse interesados en realizar todas las tareas que vayan surgiendo día a día, ofrecerse a todo lo que podamos ayudar, no realizar contactos directos con los usuarios sin el apoyo o supervisión del profesional, etc.

Como se puede observar resultó ser una charla en la que todos participaron, se mostraron diversos aspectos que era necesario saber y considero que resultó ser una reunión bastante fructífera para los/as alumnos/as, ya que actualmente, todos hemos empezado a asistir a nuestros respectivos centros y necesitábamos tener un encuentro en el que poner en común todo lo expuesto anteriormente, pues aprender a ejercer una profesión no supone únicamente estudiarse la teoría sino llevarlo a la práctica.



Gerontología social y educativa: Perspectivas del Trabajo Social

Juan Gavilán. MÁLAGA

La charla coloquio de la tarde del 26 de febrero de 2009 estuvo dedicada al campo de la gerontología. Esta charla ofrecida por Karen Villén, Diplomada en Trabajo Social, licenciada en psicología y sociología y master en gerontología, con una vasta experiencia como trabajadora social en los servicios sociales comunitarios de la Diputación de Málaga, donde es funcionaria, ha servido para introducirnos en un campo tan interesante como el de la gerontología, disciplina que estudia de manera global la vejez y el envejecimiento, y que provine de los griegos que la abordaron desde tres disciplinas, la gerocultura, la geriatría y la gerontología. De una manera didáctica y amena, apoyándose en imágenes, Karen nos fue desgranando conceptos como el de gerontología y empoderamiento, partiendo de una evolución de la población para llegar a la realidad actual de envejecimiento.



Karen Villén Molina.

En un espacio de tiempo relativamente corto, apenas dos horas y media, nuestra compañera fue capaz de darnos una visión del marco legislativo que apoya a la tercera edad, la evolución del mismo en el tiempo, los problemas que aquejan a la vejez teniendo en cuenta el género.

Para Karen la Ley de la Dependencia ha supuesto un gran avance, no solo por lo que supone de asistencia a la tercera edad, sino porque se ha convertido en un derecho subjetivo no graciable. Interesa, según sus palabras, abordar el envejecimiento desde todos los puntos de vista: evolutivo, biológico y social (jubilación).

La ponente, hizo referencia a los estereotipos sobre la vejez: enfermos, pasivos, improductivos, incapaces de aprender, dependientes, rígidos e inflexibles, conservadores, infelices, obsoletos... datos reflejados en varias encuestas y estudios. Y para muestra un botón. Frente a la belleza armoniosa con que nos presentan los anuncios en televisión a los jóvenes, la publicidad para mayores se reduce a dentaduras postizas y compresas absorbentes.

No se dejó en el tintero la discriminación por razón de edad que sufren los mayores, por ejemplo, en el campo sanitario con frecuencia se achacan enfermedades por razón de edad, o económicas, se piensa que los mayores necesitan menos que los demás.

Hablar del envejecimiento y género permitió dejar constancia de la situación en desventaja en que se encuentra la mujer mayor con respecto al hombre de la misma edad, en cuanto a lo económico, sin embargo no lo es tanto en cuanto a lo social. La mujer mayor es más participativa, envejece más activamente, sigue siendo cuidadora principal de su familia. En este punto hizo mención al síndrome de la abuela esclava.

La relación entre gerontología y Trabajo Social y el papel que puede desempeñar el trabajador social en este campo, puso punto y final a una charla que supo a poco, según comentarios de compañeras y compañeros que tuvieron la oportunidad de asistir a ella.

Para finalizar una poesía que nos dedicó la ponente sobre el envejecimiento activo de la Escuela de Salermo que data del año 1150:

"Vida honesta y arreglada.
Usar de pocos remedios.
Y poner todos los medios
de no alterarse por nada.
La comida moderada,
ejercicio y diversión.
No tener nunca aprensión,
salir al campo algún rato.
Poco encierro, mucho trato
y continua ocupación".



Convenio de colaboración entre el Colegio de Málaga y el Grupo SAR

Grupo SAR
Calidad de Vida

Redacción. MÁLAGA

El CODTS de Málaga y el Grupo SAR, uno de los principales operadores del sector de la atención a las personas mayores, han firmado un convenio de colaboración en el que ambas entidades se comprometen intercambiar experiencias de carácter formativo entre sus equipos profesionales y pautas de actuación para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen, así como al patrocinio del I Congreso de Trabajo Social en Málaga que se celebrará el próximo mes de abril. El presidente del Colegio Oficial, Rafael Arredondo Quijada, y el director Territorial de la zona Sur del Grupo SAR, Pedro Bravo Aragón firmaron el convenio el pasado mes de marzo en el centro residencial para personas mayores SAR Torrequebrada, en Benalmádena.

Los centros residenciales y centros de día SAR en Málaga colaborarán con el colectivo malagueño mediante la participación de profesionales en actos de difusión y acciones formativas. Además, los centros SAR pondrán a disposición del Colegio Oficial sus instalaciones para el desarrollo de cursos y programas de prácticas.

El Presidente del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, Rafael Arredondo ha hablado de la primera de estas colaboraciones, la cual tendrá lugar en el Congreso de Trabajo Social que se celebrará los días 15 y 16 de Abril en Málaga y al que está prevista la asistencia de unos 200 profesionales.

El Grupo SAR, que cuenta con 4 centros residenciales en Benalmádena, Guaro, Alhaurín de la Torre y Estepota, y en el que prestan servicio 416 profesionales patrocinará el citado Congreso.



Momento de firma del Convenio.



Pedro Bravo y Rafael Arredondo junto a Trabajadoras Sociales del Grupo SAR.



8 MARZO 09

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER

Favorable acogida del Congreso de Trabajo Social en la Universidad de Málaga

Redacción. MÁLAGA

Las alumnas y alumnos de la Universidad de Málaga han acogido favorablemente la próxima celebración del I Congreso de Trabajo Social que se desarrollará los días 15 y 16 de abril en las instalaciones de la Diputación Provincial de Málaga.

El Colegio, estableció el pasado 16 de marzo, una Mesa Informativa en el Aulario López de Peñalver para hacer llegar a los universitarios el programa previsto, ponencias, mesas redondas, talleres, grupos sectoriales, comunicaciones, paneles, así como las distintas mesas de debate que tendrán lugar.

El primer Congreso de Trabajo Social abordará 5 áreas temáticas: 25 años de Trabajo Social en Málaga, y Trabajo Social en Servicios Sociales Comunitarios, en Especializados, en el Sistema Público de Salud y en el Sector privado, iniciativas sin ánimo de lucro. También se abordará desde varios ejes:

Eje 1º.- Áreas generales y sectores, analizando la implantación y desarrollo del Trabajo Social en ámbitos como el de la educación, la vivienda, la formación y empleo.



Alumnos y alumnas junto a la mesa de presentación del Congreso.

Eje 2º.- Intervención Profesional en áreas como la de la mujer, la infancia y familia, los mayores, los discapacitados, las drogodependencias, los inmigrantes, los homosexuales...

Eje 3º.- Tercer Sector.- Las ONGs: Empleo, Juegos de Azar, Inmigración,...

Eje 4º.- Género.

A una semana vista del plazo fijado para el cierre para la presentación de trabajos, ya se han recepcionado más de 20 trabajos que versan sobre distintos aspectos como la renta básica, educación, inmigración, transeúntes y salud mental.

La parlamentaria andaluza Isabel Muñoz se reúne con la Junta de Gobierno del Colegio profesional

Juan Gavilán. MÁLAGA

El 17 de febrero la diputada del Parlamento Andaluz, Isabel Muñoz, se ha reunido con la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Málaga para abordar el presente y futuro de la Ley de Mediación Familiar, aprobada el pasado 11 de febrero en la cámara andaluza y de la que ha sido ponente.

En el transcurso del encuentro la parlamentaria fue desgranando los elementos más relevantes de la Ley de mediación; abordándose cuestiones como: la formación, las características que deberá tener el Registro de Mediación Familiar en nuestra comunidad Autónoma, así como el futuro desarrollo reglamentario contemplado en el artículo 17 de la nueva norma.

La Junta de Gobierno del CODTS de Málaga se felicita y congratula de la aprobación de esta nueva ley, puesto que a partir de ahora las partes de cualquier conflicto familiar (divorcio, separación, herencia, tutela de menores...) podrá contar con un mediador para alcanzar un acuerdo sin necesidad de recurrir a la justicia. Como explicaba Isabel Muñoz, la ley concede a los andaluces nuevos canales de comunicación para que las partes se entiendan. También el Presidente del colectivo colegial, Rafael Arredondo, valoraba satisfactoriamente este primer encuentro que



La Diputada Isabel Muñoz durante la reunión con miembros de la Junta de Gobierno.

a buen seguro será el germen de futuras colaboraciones con la Directora General de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y con la celebración en Málaga de unas Jornadas de presentación de este nuevo procedimiento extrajudicial, más rápido y barato para todos y todas.

Julio Andrade, Concejal del Ayuntamiento de Málaga, visitó el Colegio



Julio Andrade, en el centro, junto a Juan Gavilán y Maria del Valle Jodar.

Juan Gavilán. MÁLAGA

El 6 de febrero, Julio Andrade, Concejal de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, visitó nuestra sede colegial, aprovechando la ocasión para conocer algunos de los proyectos más inmediatos del CODTS malagueño e interesándose sobre todo por el Congreso de Trabajo Social previsto para el próximo mes de Abril.

En el transcurso de su estancia en nuestras instalaciones, tuvimos la ocasión de intercambiar distintas posibilidades de colaboración mutua, que posiblemente puedan materializarse en breve en distintos trabajos de investigación y en temas importantes tanto para los intereses colegiales como para el consistorio malagueño, como pueden ser la participación ciudadana o el fenómeno de la inmigración.

Precisamente desde el Colegio ofrecimos la posibilidad de la puesta en marcha de un observatorio a través del cual se podrían en marcha bancos de datos, indicadores sociales, medición de impacto de proyectos y prestaciones, así como estudios sectoriales en aquellas materias que se consideren de interés. El edil se brindó para impartir una charla coloquio el próximo mes de Junio en temas relacionados con su competencia municipal y a abrir otras líneas de colaboración conjunta.

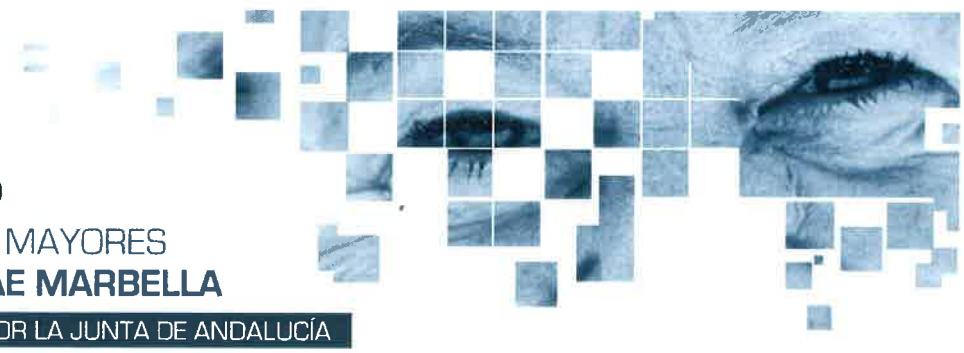
El Colegio de Sevilla suscribe un convenio de colaboración con el sindicato CSI – CSIF

Redacción. SEVILLA

El pasado 5 de febrero, el CODTS de Sevilla y el Sindicato CSI-CSIF firmaron un Convenio de Colaboración en materia de formación. Gracias a dicho Convenio todos/as los/as colegiados/as de la provincia sevillana, se podrán beneficiar de los mismos precios que los/as afiliados/as en los cursos puntuables para oposiciones que dicho sindicato convoque. Para poder ser beneficiarios de esta y otras ventajas (el sindicato tiene suscrito acuerdos de colaboración con diversas empresas para obtener descuentos) únicamente debéis presentar vuestro carné de colegiado/a.

El Convenio está a vuestra disposición en la sede del Colegio de Sevilla y os invitamos a que visitéis la Web de la sección provincial del Sindicato, para conocer sus actividades:
http://www.csi-csif.es/andalucia/mod_sevilla.html

Desde la Junta de Gobierno del Colegio esperamos que este convenio sea muy provechoso para todos/as nosotros/as.



EN MARBELLA,
MUY CERCA DE USTED

RESIDENCIA PARA MAYORES
MAPFRE QUAVITAE MARBELLA

CENTRO ACREDITADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta un 15% de Dto.*

ESTANCIAS TEMPORALES
REHABILITACIÓN
POST OPERATORIOS
DESCANSO DE FAMILIARES Y CUIDADORES

952 90 62 17
www.mapfrequavitae.com
902 45 65 85

RESIDENCIAS PARA MAYORES · CENTROS DE DÍA · TELEASISTENCIA · AYUDA EN DOMICILIO



MAPFRE QUAVITAE

* Consulta las Condiciones de la Oferta en el teléfono de información. Ofertas válidas hasta el 31/12/2009

Proceso de modificación de estatutos abierto en el Colegio de Sevilla

Redacción. SEVILLA

En la anterior Asamblea General celebrada en el Colegio de Sevilla en el mes de Diciembre pasado, se acordó la apertura de unos plazos para realizar alegaciones para la modificación de Estatutos, a fin de proceder a su inscripción en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Para ello, y con el ánimo de facilitar lo más posible la participación de los colegiados/as, se puso a disposición de los mismos toda la documentación al respecto en la sede del colegio. Del mismo modo, se procedió al envío vía e-mail y correo convencional, de los Estatutos actuales, una guía para identificar los cambios, así como el documento definitivo que ya incluía las modificaciones. El plazo para realizar las aportaciones finalizó el 13 de marzo, por lo que ahora nos encontramos en proceso de recopilación y adaptación, de lo que esperamos sean nuestros nuevos Estatutos. Desde aquí queremos agradecer, en primer lugar, a la Comisión de Estudio de los Estatutos del CODTS de Sevilla, por su dedicación y esfuerzo para proponer este tema con tanta celeridad, y en segundo lugar, a todos/as aquellos/as colegiados/as que se han interesado en este tema y han contribuido a su elaboración.

Os mantendremos informados sobre los acontecimientos.

Jornadas de Inclusión Social, avanzando en los derechos sociales: Ley de Inclusión Social en Andalucía

Laura Fernández-Trabanco. SEVILLA

Las jornadas del pasado 29 de Enero estaban organizadas por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. Esta jornada pretendía cumplir varios objetivos, entre ellos dar a conocer el anteproyecto de la Ley de Inclusión Social, que recoge entre sus principios el profundizar en los derechos sociales de los ciudadanos teniendo en cuenta a los colectivos más vulnerables siguiendo así con lo establecido en el Estatuto Andaluz.



Laura Fernández-Trabanco Guilloto, Vocal de Atención al Colegiado del CODTS de Sevilla.

Este anteproyecto de ley se pone en marcha mediante petición de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y fue aprobado en noviembre de 2007. Se espera que en junio del presente año, el anteproyecto de ley vuelva a ser valorado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para definitivamente poder ser aprobado en el Parlamento Andaluz, dotando a Andalucía de una Ley de Inclusión Social.

En el anteproyecto de ley se contempla el concepto de Renta Básica como agente que potenciará la erradicación de la exclusión social en Andalucía. Este concepto no se contempla como recurso único para dicha erradicación, sino que ésta dependerá de una serie de intervenciones integrales planificadas y coordinadas basadas en el desarrollo de estrategias de cambios estructurales con determinados colectivos. Durante las jornadas se revisaron las propuestas que desde la puesta en marcha del anteproyecto de ley se han hecho por parte de entidades sociales y que la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz ha recogido y ha trasladado al anteproyecto de ley. La organización de las jornadas delimitó varias áreas (mesas de trabajo) en las que se aportaron todas aquellas reflexiones y matices al proyecto de texto normativo con el objetivo de trasladarlas una vez más ante la Administración. Estas áreas fueron: Renta Básica, Salud, Vivienda, Empleo y Educación, Zonas de Transformación Social.

En nuestra Comunidad Autónoma existen cada vez más personas que sufren exclusión social y las actuaciones que se realizan en determinadas ocasiones son únicamente paliativas. Se pretende por tanto que la Ley de Inclusión Social de Andalucía sea el instrumento normativo que nos permita crear un reglamento posterior para que las administraciones y entidades públicas realicen planes integrales desde el entorno de exclusión.

Los Servicios Sociales Comunitarios actuarán como catalizadores de todas aquellas demandas surgidas en los diferentes ámbitos: salud, educación, empleo, vivienda... promoviendo el trabajo en red.

Como conclusión, y en espera de la aprobación de esta ley, todas las administraciones y organizaciones sociales, han tenido una oportunidad, una vez más, de participar y de canalizar el trabajo realizado en una jornada que ha servido como espacio de reflexión para la recogida de todas aquellas propuestas de mejora de la que será nuestra futura ley de Inclusión Social en Andalucía.

Asamblea general ordinaria en Córdoba

Andrés Hervas. CÓRDOBA

El pasado día 17 de marzo, en el salón de actos del Colegio Oficial, se celebró la Asamblea General Ordinaria en ella la Junta de Gobierno informó de su gestión. Tras la lectura del acta de la asamblea anterior por parte del Secretario Andrés Hervas y su aprobación por los asistentes, se informó por el Presidente de la situación actual de los cargos vacantes en la Junta de Gobierno y que, de conformidad con el artículo 22º en su párrafo 2º de los Estatutos de este Colegio, se informa a los colegiados presentes para quien este interesados en formar parte de la misma lo pongan en conocimiento del Colegio. Los puestos vacantes corresponden a Secretario, Vocales de Asuntos Profesionales, Vocal de

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

Empleo y Vocal de Publicaciones. Por parte de la Tesorera, María del Mar Sainer, se expuso la memoria económica de 2008 y el plan presupuestario para el 2009 el cual fue aprobado por los asistentes. El presidente comentó la Memoria del 2008 de todas las actividades realizadas por este Colegio, en base a los compromisos adquiridos por todos los miembros de la Junta de Gobierno a principios de año. Se destaca las entrevistas mantenidas con representantes de la Administración Local y Autonómica, las actividades de Formación, la firma de convenio con el Ayuntamiento de Cabra. Dicha Memoria será colgada en la página Web del Colegio para consulta de las personas colegiadas.

Respecto a las actuaciones para el 2009, tras la elaboración del plan de trabajo presentado por la Junta de Gobierno, y una vez confirmados todos los compromisos de todos los miembros de dicha Junta, se procede a su aprobación. En dicho plan se vuelve a reforzar, entre otras, la formación, la atención al colegiado y el empleo.

OBSERVATORIO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Análisis de la puesta en marcha de servicios y prestaciones en Andalucía

José María Romero. CÓRDOBA

El pasado 23 de enero se celebro el II Foro Nacional de Derechos Sociales y Dependencia, los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales estuvieron presentes en la mesa redonda sobre "Convenios y conciertos administrativos, Servicios de Calidad, Realidad profesional y perspectivas de futuro" en la que intervinieron los presidentes de los Colegios de Castilla y León, Córdoba y Bizkaia.

En el desarrollo de las intervenciones se pudieron conocer las diferentes formas de gestión y desarrollo de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, como bien pueden ser los instrumentos de valoración, copago, dependencias organizativas...

En cuanto al análisis realizado por Andalucía, se destacó la valoración positiva que desde el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales se hace del modelo andaluz, el papel esencial de los/as Trabajadores/as Sociales, la observancia por la creación de empleo en condiciones dignas y suficientes, así como desarrollar una verdadera política preventiva de la dependencia. Se destaco la posible incidencia y efectos que se producirán en el coste de los servicios, tanto residencia, estancias diurnas y de carácter domiciliario, como consecuencia de la Resolución de 2 de diciembre de 2008, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Respecto a la realidad profesional, se sigue demandando las mejoras necesarias que fueron recogida en el Manifiesto de Córdoba, y se reflexionó sobre si en la elaboración de PIA prevalece la disponibilidad de servicios y/o prestaciones más que la modalidad de intervención adecuada a la necesidad y situación estudiada. Se resaltó la situación que se están generando respecto a los desistimientos que obliga a las personas dependientes a salir del sistema. En cuanto a las perspectivas de futuro se hicieron referencias al Plan integral de Atención a menores de tres años, el Plan de Inspección de Servicios Sociales, la Agencia de la Dependencia, cuyos estatutos se encuentran en fase de elaboración, la puesta en marcha del Observatorio Andaluz, y sobre la necesidad de elaborar la nueva Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

Asimismo, se planteo la necesidad de planificar la 4ª y 5ª Fase del procedimiento para los seguimientos, controles de prestaciones del SAAD y las revisiones, prever los posibles cambios de PIA de 67.353 beneficiarios con prestaciones económicas en el domicilio como futuros demandantes de servicios residenciales, garantizar la atención a personas en situación de dependencia en los entornos rurales, crear espacios continuos de formación de cuidadores y profesionales del sistema, consolidar el acceso de todos los ciudadano a las prestaciones básicas de servicios sociales y establecer un sistema de indicador de Servicios Sociales de Atención Primaria de referencia para todas las administraciones.

Entrega de la Insignia de Oro de la Profesión

Redacción. CÓRDOBA

Con motivo del 25 aniversario de la creación del Colegio Profesional a cuyos actos de celebraron el pasado día 25 de noviembre, no pudo asistir una de las que fueran impulsoras del Colegio Profesional, en el acto de la firma de convenio con el Ayuntamiento de Cabra, se le impuso la insignia de oro de la profesión a la que fuera Presidenta de la Junta de Gobierno en el año 1989, Josefa López Maldonado.



Entrega de la insignia de oro a Josefa López Maldonado.

LEY DE DEPENDENCIA

Retroactividad de las prestaciones económicas de la Ley

José María Romero. CÓRDOBA

Como ya hemos ido insistiendo desde los diferentes ámbitos profesionales, no se llegaba a entender como desde la Consejeria para la Igualdad y Bienestar Social, se estaba suspendiendo el pago de las cuantías a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, reconocidas mediante resolución aprobatoria del PIA, cuando se produce el fallecimiento de la persona beneficiaria, lo que estaba suponiendo una sobrecarga para los Trabajadores Sociales en materia jurídica que difícilmente podría dar respuesta desde los Servicios Sociales Comunitarios, ya que la única respuesta facilitada por las Delegaciones Provinciales es la de que los afectados y/o interesados acudan a la reclamación por vía judicial. Como todos conocemos, los procedimientos y plazos están recogidos en la propia Ley así como en las normativas que la desarrollan, en las que se diferencia el reconocimiento de la situación de dependencia y el reconocimiento del derecho a la prestación/es o servicio/s, estableciéndose la efectividad del derecho a las prestaciones, así como contemplando la responsabilidad administrativa en caso de demora en los procedimientos de la dependencia.

Pero debemos de estar de enhorabuena por cuanto la insistencia y denuncia de lo que consideramos la falta de garantías que desde la administración debe primar para con los ciudadanos, ha tenido su repercusión con la sugerencia que se traslada desde el propio Defensor del Pueblo Andaluz a la Consejería para la igualdad y Bienestar Social, para que se dicte una instrucción que de lugar a la retroactividad de las prestaciones y servicios para aquellas personas fallecidas, declaradas en situación de dependencia y con anterioridad a la resolución aprobatoria del PIA, que el reconocimiento del derecho a los servicios de la dependencia lo sea conforme a los mismos criterios de retroactividad de las prestaciones económicas y que se revisen los expedientes que han sido reclamados por los familiares y/o herederos.

Firmado un convenio de colaboracion con el Ayuntamiento de Cabra

Redacción. CÓRDOBA

El pasado mes de febrero se firmó el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y el Colegio oficial de Trabajadores Sociales de Córdoba. El acto estuvo presidido por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Bienestar Social, Miguel Gueto Moreno, el Director de los Servicios Sociales, Miguel Tienda Ruiz, y el Presidente del Colegio Profesional, José María Romero. El documento marco articula unos acuerdos de base para la puesta en marcha de programas de formación, el reconocimiento a los/as Trabajadores/as Sociales y su papel en el avance y mejora de los Servicios Sociales, comprometiéndose a la creación de una comisión mixta para el seguimiento de los compromisos recogidos en dicho marco.



El Presidente del Colegio de Córdoba, el Vicepresidente del Patronato Municipal y el Director de Servicios Sociales de Cabra.

LEY DE DEPENDENCIA

Las revisiones de oficio por la Delegación generan conflictos éticos

Redacción. CÓRDOBA

Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales Comunitarios de Córdoba y provincia han puesto en conocimiento del colegio profesional, las actuaciones que desde la Delegación Provincial se están llevando con personas en situación de dependencia a las que se les están concediendo servicios residenciales sin el correspondientes PIA o sin la correspondiente revisión en los casos en los que ya tienen resolución aprobatoria del PIA. Igualmente en algunos casos, se está procediendo al cambio de prestaciones vinculadas por servicios de oficio, por lo que con esta práctica se esta requiriendo a los profesionales de los servicios sociales y a los refuerzos de la fundación (FASS) que los Informes Sociales, tramites de Consulta y PIA los elaboren con fecha anterior a la de la revisión. Con el objeto de defender la adecuada actuación de los profesionales y ante el temor de que puedan verse afectados laboralmente, se ha dado traslado a la asesoría jurídica así como a la Consejeria para la igualdad y Bienestar Social, para que den las oportunas instrucciones que eviten situaciones que se salgan del procedimiento regulado y puedan afectar al reconocimiento de los derechos subjetivos de las personas en situación de dependencia y que ello conduzca a la reclamación de responsabilidades civiles a los profesionales por parte de los/as ciudadanos/as, tal y como ha venido sucediendo en los últimos meses.

CONSEJO ANDALUZ

Intercolegial de Mediación en Granada

Hilda Terranova. GRANADA

El pasado mes de febrero se celebró una intercolegial de Mediación, que presidida por Ana María Rey contó con la participación de Ana Martín, experta en mediación familiar del Colegio de Granada, las Presidentas de Almería, Encarnación Peláez, de Huelva, Alejandra Orta, de Sevilla, Pepa Santana, de Jaén, Mª Dolores Jiménez, y el Presidente de Córdoba, José María Romero, Pilar Navío, vicepresidenta de Almería, Marta Rivas y Juan Gavilán de la Comisión de Mediación de Málaga, Isabel Trigo de la Comisión de Mediación de Cádiz y Eva Funes, Secretaria de Jaén.

La Presidenta del Consejo Andaluz hizo un repaso por el largo camino que han seguido los colegios para ver a los Trabajadores Sociales en este espacio profesional. Destacó especialmente el eficaz trabajo desarrollado por Ana Martín en la elaboración de las propuestas que se enviaron al Parlamento Andaluz para participar en el debate de la ley. También destacó el impulso de las juntas de gobierno de los ocho colegios para coordinar los esfuerzos que nos han permitido este logro.

Acto seguido se procedió a analizar la situación de la Mediación en las diferentes provincias, así como los datos aportados por cada colegio respecto a la formación que se está impartiendo en cada una de las provincias, comprobando que la oferta era muy difícil de catalogar, por la gran variedad de títulos, duración y contenidos así como por la diversidad de las entidades que los imparten.

La portavoz de Cádiz facilitó el documento en el que se realizaba el análisis comparativo de las distintas leyes aprobadas por las comunidades autónomas sobre mediación.

Se debatió ampliamente sobre los registros de mediadores, exponiendo la portavoz de Granada la experiencia de la Generalitat de Cataluña y facilitando la página web que el Departamento de Justicia de la Generalitat tiene dedicada a todo lo relativo al Centro de Mediación y Registro de Mediadores de Cataluña: www.gencat.cat/justicia/medfam. Eligiéndose esta comunidad porque es la única en la que el Registro de Mediadores lleva funcionando desde hace algunos años. En el Registro de Cataluña se inscriben profesionales de la mediación que han facilitado todos los colegios profesionales implicados y que cumplen los requisitos establecidos por el Centro de Mediación. Son los únicos que pueden ser nombrados para la mediación pública (gratuita o no). El orden de la relación de los mediadores se realiza mediante un sorteo al azar, por lo que están mezclados los mediadores de los distintos colegios profesionales. Se garantizan mediadores para cubrir todos los partidos judiciales. En cuanto al lugar donde se desarrollan estas mediaciones, tienen también convenios con Ayuntamientos y otras instituciones. La experiencia de estos años les ha llevado a la necesidad de organizar grupos de mediadores según su especialización. Ya están funcionando el grupo de mediación comunitaria, mediación en organizaciones (asociaciones, fundaciones, comunidades,...), mediación familiar y mediación intrajudicial. Tienen en proyecto el grupo de mediación con familias mixtas (intercultural).

El Centro vela por la formación continua de sus mediadores inscritos realizando jornadas y talleres, si bien de la formación de base en mediación se encargan tanto los Colegios Profesionales como la Universidad. Sólo podrán formar parte de este Registro los que reúnan los requisitos de formación (cursos y experiencia) homologados por el Centro de Mediación. También hace seguimiento de la calidad de las intervenciones: tiempos, acuerdos, incidencias, satisfacción de usuarios,... Se están planteando pruebas de acceso o algún tipo de evaluación para poder acceder al mismo, así como exigir formación continua durante la vigencia de la inscripción en el registro. Los colegios profesionales se encargan de regular y desarrollar la formación, honorarios y deontología de la mediación.



Algunas de las participantes del encuentro intercolegial.

La tendencia en formación son 200 horas mínimas, más acreditación de experiencia. Esta experiencia se acredita, bien mediante los correspondientes certificados emitidos por las Administraciones Públicas, bien acreditando de cualquier modo (actas de inicio y finales de mediación,...) la fecha y número de las mediaciones privadas, mediante actuaciones en el ámbito de la formación, investigación, congresos, publicaciones o cualesquiera otras actuaciones en relación con la mediación. También se puede valorar la experiencia en intervención con familias junto con la formación específica en mediación.

Granada también facilitó una breve definición de algunos de los distintos ámbitos de aplicación de la mediación para ir teniendo en cuenta sus respectivas particularidades en este proceso de unificación y determinación de criterios en relación con este campo de intervención.

Se establecieron y asignaron tareas para ir avanzando en todas las materias objeto de la reunión. Sevilla, Cádiz y Jaén se encargarán de realizar un informe sobre los criterios que se está exigiendo por la asociación AMEFA para poder inscribirse en el Registro que lleva la misma, así como si este proceso de homologación se centraliza en Sevilla o existen delegaciones en las distintas provincias.

También elaborarán un documento sobre cómo acceder a los estándares en mediación aprobados por el foro o Carta Europea para la Mediación a través de sus contactos con la Unión de Asociaciones Familiares, UNAF (Madrid).

Málaga elaborará una propuesta sobre programas y contenidos de formación. Y Córdoba trabajará sobre los protocolos de intervención.

La presidenta del Consejo Andaluz agradeció a los componentes de la intercolegial el interés mostrado, la diligencia en la realización de las tareas encomendadas y sus valiosas aportaciones. Finalmente se acordó reunir nuevamente la intercolegial de Mediación el día 28 de marzo en Huelva.

Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Agradecimientos a Dña. Carmen Soria Díaz, Jefa del Servicio de Archivo y Documentación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas por la información facilitada para la confección del presente artículo.



Fernando Abad Castillo
Trabajador Social IFAS

La desaparición del Hospital Militar "Vigil de Quiñones", y con él de la Unidad de Trabajo Social de dicho Centro, junto con la, cada vez mayor, tendencia de los afiliados de este Colectivo de prescindir de la figura del Habilitado de Clases Pasivas, dada la simplificación de los trámites para solicitar las pensiones de Clases Pasivas, ha motivado un aumento del flujo de afiliados hacia los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados en demanda de información y prestaciones. El desconocimiento de este Régimen Especial de la Seguridad Social propicia que se les derive hacia las prestaciones dependientes de la Junta de Andalucía, o Régimen General, cuando ellos cuentan con plena cobertura sanitaria y social por este Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

"El Instituto Social de las Fuerzas Armadas es un Organismo público con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión,..." . (Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, B.O.E. nº 142 de 14 de junio de 2000).

Hasta su creación, en 1973, cada uno de los Ejércitos contaba con sanidad y acción social propia, lo que daba lugar a carencias en ambos campos. Actualmente, y como reminiscencia de este pasado, se mantienen convocatorias anuales, por parte de cada uno de los Ejércitos, y de la Guardia Civil, de prestaciones de acción social.

La existencia de este, y otros regímenes especiales de la Seguridad Social, viene siendo reconocida desde la propia Ley de Bases de la Seguridad Social de 1973. En ella, y al reconocer la dificultad de otorgar una protección efectiva a una población tan diferente en cuanto a las actividades que ejercían, se crean estos Regímenes Especiales para cubrir a determinadas profesiones que debido a sus peculiaridades laborales eran de difícil encuadre dentro de las normas de un régimen general: trabajadores dedicados a actividades agrícolas, forestales y pecuarias; trabajadores del mar; autónomos; funcionarios públicos, tanto civiles como militares; empleadas del hogar; etc. (art. 10 de la precitada Ley). En este mismo artículo, en su punto 3, se especifica el Régimen Especial que afecta al grupo de los funcionarios públicos, civiles y militares estará regido por Leyes específicas.

En la actualidad la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas viene regida por el precitado Real Decreto Legislativo 1/2000, de 09 de junio del 2000, que deroga a la Ley 28/1975, el cual es el marco legislativo que marca al Instituto Social de las Fuerzas Armadas sus funciones, campo de competencias y las coberturas. Este Real Decreto se desarrolla mediante Instrucciones y Órdenes de Servicio que con carácter periódico son dictadas al objeto de su desarrollo y actualización, sobre todo en cuanto a la regularización de las prestaciones sociales. Y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en el que se recogen normas de aplicación y desarrollo del R.D.L. 1/2000.

Organización

El ISFAS está organizado en: cinco Oficinas Delegadas (dependientes de la Delegación Regional de Madrid), once Subdelegaciones, nueve Delegaciones Especiales, treinta y dos Delegaciones Provinciales, y trece Delegaciones Regionales, con las que cubre la totalidad del territorio nacional.

La Delegación de Sevilla es una Delegación Regional, y de ella dependen dos Delegaciones Provinciales: Córdoba y Huelva.

De ella dependen un total de 47.643 afiliados a este colectivo, que se distribuyen de la siguiente manera (según las Delegaciones Provinciales):

DELEGACION	Nº AFILIADOS
CORDOBA	13.349
HUELVA	6.367
SEVILLA	27.927

(Datos de Abril de 2006)

Organigrama

El organigrama general del ISFAS es el siguiente:

Prestaciones

Las Prestaciones de ISFAS se clasifican en:

1.- Prestaciones Sanitarias
1.1.- Asistencia Médico-Quirúrgica.
1.2.- Prestaciones Farmacéuticas.
1.3.- Prestaciones Complementarias de Asistencia Sanitaria.
1.4.- Prestaciones Sanitarias de Gestión Directa.
2.- Prestaciones Sociales
2.1.- Asistencia a la Tercera Edad.
2.2.- Prestaciones Socio sanitarias.

CURRICULUM del autor

Experiencia

- **13/05/1991-12/08/1991.** Consejería de Trabajo. Trabajador Social adscrito a la Unidad de Seguimiento del Programa de Solidaridad entre Andaluces.
- **13/05/1993-16/09/1993.** Servicio Andaluz de Salud. Trabajador Social del Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario "Virgen Macarena".
- **13/11/1993-13/02/1994.** Servicio Andaluz de Salud. Trabajador Social de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria y Unidad de Seguimiento del S.I.D.A. del Hospital Universitario "Virgen Macarena".
- **05/07/1994-12/01/1995.** Servicio Andaluz de Salud. Trabajador Social de los Servicios de Traumatología, Ginecología, Cirugía General, Otorrinolaringología, Oftalmología, Dermatología, Urgencias y Consultas Externas del Hospital Universitario "Virgen Macarena".
- **10/07/1995-14/03/2007.** Ministerio de Defensa. Trabajador Social del Hospital Militar "Vigil de Quiñones", llevando todos los Servicios del Hospital, Consultas Externas y Trabajo Social de Empresa.
- **15/03/2007-Actualidad.** Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Trabajador Social de la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Sevilla, la cual comprende las provincias de: Córdoba, Huelva y Sevilla.

Formación

- **1989.** Diplomatura en Trabajo Social en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Sevilla.
- **1986/87 y 1987/88,** prácticas universitarias en el Departamento de Trabajo Social del Real Hospital Provincial "San Lázaro", de Sevilla.
- **1995.** Diplomatura en Fisioterapia en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla.

2.3.- Otras situaciones de necesidad.
2.4.- Otras Prestaciones de carácter social.
3.- Prestaciones por Incapacidad.
4.- Protección a la Familia.

Las cuales pasamos a desarrollar, aunque centrándonos más en aquellas que tienen un mayor interés para los profesionales del Trabajo Social.

1.- PRESTACIONES SANITARIAS

1.3.- Prestaciones Complementarias de Asistencia Sanitaria:

1.3.1.- Tratamientos dietoterápicos complejos y dietas enterales.

La financiación de alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales se regula mediante disposiciones, recogidas en la Instrucción vigente, que se adaptan a lo preceptuado en el Sistema Nacional de Salud. Son abonadas, íntegramente, por este Instituto.

1.3.2.- Oxigenoterapia.

Son abonadas por la Compañía Sanitaria en la que se encuentra de Alta el beneficiario.

1.3.3.- Transporte sanitario.

Los gastos de transporte de enfermos para recibir asistencia sanitaria corresponden a la Compañía Sanitaria.

El ISFAS dispone de ayudas suplementarias por: Gastos de hospedaje y manutención del enfermo; y gastos de hospedaje y manutención del acompañante. Cuando se prescriba su necesidad.

1.3.4.- Prestación ortoprotésica.

El ISFAS financia las prótesis externas, órtesis, prótesis especiales y vehículos para inválidos, también incluye la renovación de estos materiales y su reparación.

1.3.5.- Otras prestaciones complementarias.

Se reconocen ayudas por prestaciones dentarias, oculares y otras ayudas técnicas como audífonos, laringófonos, etc.

1.4.- Prestaciones Sanitarias de Gestión Directa

1.4.1.- Asistencia sanitaria en el extranjero.

Se dará cobertura de asistencia sanitaria en el extranjero con el mismo alcance que en el territorio nacional.

1.4.2.- Hospitalización Psiquiátrica.

Los asegurados adscritos a Sanidad Militar o a la Red Sanitaria de la Seguridad Social pueden tener derecho a una ayuda económica por cada día de hospitalización psiquiátrica o de hospital de día. Límites máximos: por hospitalización, 83 euros/día, y por hospital de día, 48,96 euros/día.

Los asegurados adscritos a Entidades de seguro concertadas reciben esta asistencia a través de su Entidad.

1.4.3.- Tratamiento de Psicoterapia.

Con independencia de los tratamientos realizados por los medios concertados, el ISFAS podrá reconocer ayudas por los tratamientos de psicoterapia que se precisen, calculados en función del número de sesiones. Máximo de sesiones: 30; y coste máximo por sesión: 40,80 euros.

1.4.4.- Ayuda para pacientes diabéticos

Los asegurados adscritos a Sanidad Militar o a la Red Sanitaria de la Seguridad Social, cuando no les sean suministradas en su Centro de Atención Primaria, podrán obtener ayudas por la compra de jeringuillas de insulina y/o reflectómetro.

Asimismo, los titulares y beneficiarios del ISFAS tendrán acceso a prestaciones para bombas de infusión de insulina y el correspondiente material fungible.

MATERIAL	LIMITE MAXIMO
Agujas para inyectores	26,20 euros
Material fungible para bomba de insulina	246,90 euros
Reflectómetro	53,66 euros

2.- PRESTACIONES SOCIALES

2.1.- Asistencia a la Tercera Edad

2.1.1.- Tratamientos termales.

Ayudas económicas a asegurados que, por prescripción médica, requieran tratamientos de balneoterapia para mejorar su estado de salud.

La cuantía de prestación será el 25 por 100 de la facturación emitida a cada titular o beneficiario solicitante, por los conceptos de alojamiento, manutención y tratamiento termal propiamente dicho, correspondientes a un periodo máximo de 15 días por año natural.

La elección del centro, del turno y la realización de reservas, se harán libremente por los afiliados.

2.1.2.- Ayuda económica a personas mayores.

Ayuda económica de carácter periódico destinada a subvenir aquellas necesidades básicas de quienes, careciendo de los medios necesarios, no se encuentren en condiciones, por razones de edad, de procurárselas.

- Requisitos:
  - Haber cumplido 75 años de edad.
  - No superar los límites de renta disponible individual de la unidad familiar que se establecen anualmente.
- Cuantía: 66 euros mensuales.

2.1.3.- Asistencia a Domicilio.

Ayuda económica para sufragar parcialmente un posible servicio que tiene por objeto atender al apoyo personal y doméstico de los afiliados que, por sus limitaciones psicofísicas y por una situación sociofamiliar de aislamiento no se encuentran en condiciones de afrontar los requerimientos de la vida cotidiana en su domicilio sin una ayuda externa. Este servicio será prestado por empresas especializadas contratadas por el ISFAS.

- Requisitos:
  - Tener 65 o más años de edad.
  - Padecer una minusvalía igual o superior al 65%, o una Dependencia en grado Moderado nivel I, o superior
  - Tener una situación sociofamiliar de aislamiento.
- Cuantía de prestación: La cuantía de la prestación será el resultado de deducir del importe facturado, la obligada aportación que el afiliado deba satisfacer, de acuerdo con los porcentajes de participación que, en función de la renta disponible individual de la Unidad Familiar, se fijen para cada año.
- Límites de la prestación:
  - Mínimo: 2 horas/día, 2 días laborables a la semana.
  - Máximo: 3 horas/día, 7 días a la semana.
  - A instancia del beneficiario se podrá ver reducidos los tiempos concedidos tanto en horas/día como en días a la semana.
  - Por causas socio sanitarias acreditadas y excepcionales se podrá reconocer un reagrupamiento de las horas de servicio concedidas, en menos días, siempre que no se superen los límites de horas reconocidas en cómputo semanal.

2.1.4.- Residencia Asistida.

El objeto de esta ayuda es contribuir a los gastos que se ocasionen a los afiliados del ISFAS como consecuencia de su estancia en este tipo de centros. Se entiende por "Residencia Asistida" aquel establecimiento destinado a la atención de quienes sufran una patología que les impida valerse por sí mismos, precisando la asistencia de terceras personas para la realización de los actos más esenciales de la vida cotidiana.

- Requisitos:
  - Tener 65 o más años de edad.
  - Padecer una minusvalía igual o superior al 75%, o una Dependencia en grado Moderado nivel I, o superior.
  - Que, como consecuencia de circunstancias sociofamiliares e insuficiencias anatómicas y funcionales, precisen del internamiento en este tipo de centros.
  - En los supuestos en que precisen ingreso en residencia asistida los dos cónyuges o dos miembros de la misma Unidad Familiar y a fin de asegurar el mantenimiento de la unidad familiar y conyugal, siempre que uno de los dos interesados reúna los requisitos enunciados en el párrafo anterior, podrá autorizarse el internamiento en el mismo centro del segundo miembro cuando acredite, al menos, una minusvalía del 65 por 100. En caso de fallecimiento del primer miembro o persona que reunía los requisitos generales de minusvalía, se mantendrá el derecho reconocido al otro miembro, aún cuando su minusvalía no alcanzase el 75 por cien.
- Cuantía de la prestación: La ayuda consistirá en una cantidad mensual que será determinada en proporción al nivel de renta disponible anual de la unidad familiar del solicitante y del coste del establecimiento. El límite máximo del coste mensual de la Residencia se fija, para el año 2009, en 1.463.93 euros.

2.1.5.- Centros de Día.

El objeto de esta ayuda es contribuir a los gastos que se ocasionen a los afiliados del ISFAS como consecuencia de su estancia en este tipo de centros. A efectos de esta prestación se entiende por "Centro de Día" el dispositivo asistencial extrahospitalario que permite atender en jornada de mañana y tarde, con criterios psicogeriátricos y de rehabilitación, a personas mayores que, como consecuencia de sus minusvalías psicofísicas, requieran una atención especializada sin que ello suponga su desvinculación del entorno social y familiar.

- Requisitos:
  - Tener 65 o más años de edad.
  - Padecer una minusvalía igual o superior al 65%, o una Dependencia en grado Moderado nivel I o superior.
- Cuantía de la prestación: La ayuda consistirá en una cantidad mensual que será determinada en proporción al nivel de renta disponible anual de la unidad familiar del solicitante y del coste del establecimiento. El límite máximo del coste mensual del Centro de Día se fija, para el año 2009, en 731,85 euros (incluyendo el transporte).

2.1.6.- Teleasistencia.

Este servicio tiene como finalidad facilitar el requerimiento de atención urgente a aquellas personas que por su edad, deficiencias psicofísicas y situación de aislamiento, pueden necesitar del mismo sin resultarles posible acudir a los medios convencionales existentes para requerirlos.

- Requisitos:
  - Que el Ayuntamiento del Municipio donde reside el solicitante no preste el servicio de forma gratuita.
  - Vivir sólo o en compañía de otras personas en las mismas condiciones de edad o menoscabo.

- Tener al menos 65 años y una minusvalía igual o superior al 65%, o una Dependencia en grado Moderarado nivel I o superior.
- Tener 75 años o más, no siendo necesario entonces la calificación de minusvalía.

- Cuantía de la prestación: Este servicio resulta gratuito para el afiliado, salvo los gastos ocasionados por la contratación de la línea telefónica y las llamadas efectuadas.

La Instrucción 150/2007, de 10 de diciembre de 2007, establece la posibilidad de solicitar las Prestaciones de Residencia Asistida, Centro de Día, Asistencia a Domicilio o Teleasistencia con carácter temporal, y sin contar con calificación de minusvalía o depencendia cuando concurran las siguientes circunstancias:

· Tener 65 años o más.
· Haber sufrido procesos agudos o intervenciones quirúrgicas que conlleven, tras el alta hospitalaria, secuelas temporales que afecten gravemente su movilidad y les impidan durante un período de tiempo determinado hasta su rehabilitación, valerse por sí mismo para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.
· Sufrir una situación sociofamiliar de aislamiento, por vivir solos o con cónyuge u otros familiares también de 65 años o más edad, o que siendo menores de esa edad trabajen fuera del domicilio familiar.

En estos casos, y previo dictamen favorable de la Subdirección de Prestaciones, se podrán conceder éstas durante un período de tres meses; si transcurrido este período no se ha conseguido aún la rehabilitación funcional, según Informe Médico que deberá aportar y nuevo dictamen de la Subdirección de Prestaciones, se podrá prorrogar la prestación por idéntico período una sola vez.

Excepcionalmente podrán ser beneficiarios de la Ayuda Económica por estancia en Residencia Asistida, Centro de Día, Asistencia a Domicilio y Teleasistencia, aquellos afiliados que, sin alcanzar los 65 años de edad, reúnan los requisitos específicos de cada prestación y, además, las siguientes condiciones:

A. Padecer algunas de las patologías concretas que se enumeran a continuación:

a) Síndromes demenciales.
b) Enfermedades desmielinizantes.
c) Enfermedades de la neurona motora.
d) Otras enfermedades neurológicas o de naturaleza vascular, inflamatoria, traumática o tumoral que puedan ocasionar una afectación motora de carácter severo.

B. Tener el grado de minusvalía exigido para ser beneficiario de cada una de las ayudas debido precisa y exclusivamente a alguna de las enfermedades enumeradas.

2.2.- Prestaciones sociosanitarias

Son ayudas socio sanitarias aquellas que tienen por objeto la protección de situaciones de necesidad fundadas en contingencias relacionadas con la salud o con la calidad de vida de los asegurados, siempre que éstos no tengan derecho a su cobertura al amparo de las prestaciones de asistencia sanitaria que otorga este Régimen Especial, y cuyo coste resulte extraordinario, atendidas sus circunstancias socioeconómicas.

2.2.1.- Atención a personas drogodependientes.

Ayuda para el ingreso en Centros especiales a fin de seguir tratamientos de deshabituación por drogadicción o alcoholismo.

- Duración:

- Durante seis meses, continuos o discontinuos, con posibilidad de prórroga por otros seis meses como máximo.
- Cuantía de la prestación: Para el ejercicio del 2009, se fija una cuantía máxima de 144,73 euros/mes.

2.2.2.- Atención a personas discapacitadas.

2.2.2.1.- Tratamientos especiales a discapacitados.

Ayuda destinadas a titulares y beneficiarios menores de 18 años que acrediten padecer un menoscabo igual o superior al 25%, y que con motivo de dicha discapacidad precisen tratamiento en un centro especializado.

El tratamiento ha de pretender la recuperación de la persona en aras a su integración social, por lo que es exigible que la discapacidad física, psíquica o sensorial sea susceptible de mejora.

- Duración: Se aprobará por un máximo de un año, siendo posible su renovación por iguales períodos de tiempo.
- Cuantía de la prestación: Para el ejercicio del 2009, se fija una cuantía máxima de 144,73 euros/mes.

2.2.2.2.- Terapia de mantenimiento y ocupacional.

Ayuda destinada a titulares o beneficiarios que acrediten padecer una minusvalía igual o superior al 33%, y que precisen para su desarrollo personal e integración sociolaboral de dichos servicios.

- Duración: Se aprobará por un máximo de un año, siendo posible su renovación por iguales períodos de tiempo
- Cuantía de la prestación: Para el ejercicio del 2009, se fija una cuantía máxima de 131,57 euros/mes.

2.2.2.3.- Atención a enfermos crónicos

Son ayudas destinadas a la adquisición de determinados artículos o para la realización de adaptaciones que, no estando previstas en el ámbito de cobertura del Sistema Nacional de Salud, funden su necesidad en una discapacidad que afecte gravemente la calidad de vida y autonomía personal de quien la sufre.

ARTICULO	LIMITES ECONOMICOS DE LA PRESTACION	
	MINIMO	MAXIMO
Por cama articulada	66 euros	685,38 euros
Por colchón antiescaras	33 euros	240,23 euros
Por grúa elevadora o similar	99 euros	1.026,93 euros
Por elevador de W.C.	11 euros	68,31 euros
Por asiento giratorio de bañera	33 euros	170,78 euros
Por adaptación de vehículo a motor para minusválidos	66 euros	685,38 euros
Por eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos	110 euros	2.738,10 euros
Por otras ayudas técnicas	A valorar por el ISFAS	

2.3.- Otras situaciones de necesidad

Podrán ser objeto de ayuda económica aquellas contingencias que, no hallándose amparadas por otras prestaciones del ISFAS, puedan ser calificadas de carácter extraordinario o excepcional, una vez valorado el coste de la contingencia y la situación socio-sanitaria y el nivel de recursos del interesado.

RELACION DE PRESTACIONES DEL ISFAS PARA LAS QUE ES NECESARIO CALIFICACION DE MINUSVALIA				
PRESTACION	**EDAD SOLICITANTE**		**CALIFICACION MINIMA NECESARIA**	**OTROS REQUISITOS**
Asistencia a domicilio	Mayor de 65 años		65 %, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	
Residencia asistida	Mayor de 65 años	Un miembro unidad familiar	75 %, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	
	Mayores de 65 años	Dos miembros unidad familiar	1º = 75 %, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	
			2º = 65 %	
Centro de Día	Mayor de 65 años		65 %, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	
Teleasistencia	Menor de 65 años		65 %, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	- Autorización de la subdirección general de prestaciones - Que el ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante no preste el servicio de forma gratuita
	Entre 65 y 75 años		65%, o Dependencia Moderada nivel I, o superior	Que el ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante no preste el servicio de forma gratuita
	Mayor de 75 años		----------	Que el ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante no preste el servicio de forma gratuita
Tratamientos especiales para discapacitados	Menor de 18 años		25 %	Ser susceptible de mejora mediante el tratamiento
Terapia de mantenimiento y ocupacional			33 %	Precisarlo para su desarrollo personal e integración sociolaboral
Prestación económica por hijo a cargo	Menor de 18 años		33 %	
	Mayor de 18 años		65 %	

2.4.- Otras prestaciones de carácter social

2.4.1.- Ayuda por fallecimiento.

Prestación de pago único como auxilio económico cuando el beneficiario sea el cónyuge viudo, no separado legalmente del titular fallecido o los huérfanos incluidos como hijos en el documento de beneficiarios a la fecha del fallecimiento. La misma naturaleza tiene la ayuda prevista para el titular por el fallecimiento de un beneficiario con derecho a asistencia social. En los restantes supuestos la ayuda se configura como un reintegro de gastos. Se reintegrará, con los límites máximos establecidos en cada caso, el importe de los gastos del sepelio, entendiendo como tales tanto los de enterramiento propiamente dicho como los relacionados directamente con el mismo, conforme a las costumbres locales, tales como lápidas, esquelas, coronas, etc.

- Causantes del derecho al fallecer:

• El titular del ISFAS por derecho propio.

• El titular del ISFAS por derecho derivado.

• Cualquiera de los beneficiarios incluidos en el documento de beneficiarios de un titular. Asimismo podrá causar derecho a esta ayuda por fallecimiento el recién nacido que no cumpla las condiciones establecidas en el artículo 30 del Código Civil así como el feto que hubiese permanecido, al memos, 180 días en el seno materno.

- Cuantías de las ayudas para el año 2009:

• Por fallecimiento del titular por derecho propio: 1.307,37 euros

• Por fallecimiento de titular por derecho derivado: 654,22 euros

• Por fallecimiento de beneficiario: 654,22 euros

• Por causantes fallecidos antes de las 24 horas de vida: 654,22 euros

2.4.2.- Ayuda económica por adquisición de vivienda.

Tiene por objeto facilitar a los titulares de ISFAS por derecho propio o derivado en razón de viudedad u orfandad, el acceso a la propiedad de la primera vivienda, de conformidad con lo

BIBLIOgrafía

- **Real decreto 1726/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.(B. O. E. núm. 310, de 27 de diciembre de 2007).
- Instrucción 150/2007, de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se regulan las prestaciones sociales del ISFAS. (B. O. D. núm. 253, de 31 de diciembre de 2007).
- **Resolución 4B0/18634/2008**, de 30 de octubre, de la Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se fijan las cuantías de las prestaciones sociales para el año 2009, así como las normas y plazas para las que precisen renovación. (B. O. D. núm. 222, de 11 de noviembre de 2008).
- **Carta de Servicios** del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- **Decreto 2065/1974**, de 30 de mayo, Ley General de la Seguridad Social.
- **Archivo Central** del ISFAS.

dispuesto en la Orden Ministerial 56/2001, de 16 de marzo, y consistirá en el pago único de una cantidad que se fijará mediante resolución anual de la secretaria General Gerente.

- Cuantía (año 2009): 808 euros

2.4.3.- Ayuda social para celíacos.

Esta ayuda social está destinada a paliar las especiales necesidades de los pacientes celíacos menores de 18 años. Consiste en la concesión de una ayuda económica, cuyo importe se fijará anualmente por la Secretaria General Gerente del ISFAS, y que dependerá de los recursos económicos de la Unidad Familiar.

- Cuantía año 2009: La ayuda económica no podrá ser inferior a 94,50 euros ni superior a 661,50 euros.

4.- PROTECCIÓN A LA FAMILIA

4.1.- Hijo minusválido

Se concede por los hijos menores de 18 años con una minusvalía igual o superior al 33%, o por los hijos mayores de 18 años con una minusvalía igual o superior al 65%.

4.2.- Parto múltiple

Consiste en una ayuda económica en caso de parto múltiple (y adopción o acogimiento) en dos modalidades:

a.1) Subsidio especial.

a.2) Prestación económica de pago único.

LEY DE DEPENDENCIA E ISFAS

En cuanto a la adaptación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas a la nueva Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, hemos de remarcar que estamos a la espera del desarrollo legislativo (tanto nacional como autonómico) de dicha ley, así como a las nuevas normativas de este Instituto.

Hemos de destacar algunas divergencias, como son:

- De la relación de recursos sociales establecidos en el Catálogo (art. 15), actualmente tenemos todos en vigor, excepto el Centro de Noche. Como ha quedado reflejado en el artículo, ISFAS utiliza los recursos sociales privados, al carecer actualmente de recursos propios, para cubrir las necesidades de sus afiliados, y este recurso o bien no existe o nosotros desconocemos su existencia tanto a nivel público como privado, y además actualmente no existe una demanda explicita de dicho recurso.
- Con respecto a la catalogación y baremación de nuestros afiliados, estos deberán seguir las pautas marcadas para todos los solicitantes y posibles beneficiarios de dicha ley, debiendo presentar las solicitudes oficiales, de su Comunidad Autónoma, en los Servicios Sociales Comunitarios. De esto aún no existe una norma explicita de la Secretaría General Gerente, pero lo que seguimos lo establecido en la Instrucción 165/2005, en cuyas "disposiciones generales", apartado Sexto "Procedimiento de Solicitud" establece: "Para aquellas prestaciones en que sea exigible acreditar la minusvalía padecida, esta acreditación se realizará mediante certificado de los servicios sociales de la comunidad autónoma correspondiente o del IMSERSO en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla."
- En cuanto a la aplicación del recurso establecido en el Plan de Atención Individualizado, estimamos que, al carecer de recursos propios (de momento, pues esta previsto comenzar a crear una red de Residencias Geriátricas Asistidas y Centros de Día propios), seguiremos procediendo de la misma manera a como lo hacemos en la actualidad, es decir, nos acogeremos a la vía excepcional, concediendo al beneficiario, que cumpla los requisitos, una prestación económica (la cual va a depender de su nivel de Renta Individual y del Presupuesto del Recurso aplicado) con unos topes máximos de costo del recurso, pero siempre, sea cual sea su nivel de renta tendrá derecho a percibir un mínimo.

  Por lo demás, y en líneas generales, cumplimos dicha norma con suficiente holgura para su aplicación.

PARA MAYOR INFORMACIÓN O CUALQUIER ACLARACIÓN PODÉIS CONTACTAR EN:

Delegación Regional de ISFAS:
C/ Dr. José María Bedoya, 1 · Acc. C, 41004 SEVILLA

Correo electrónico: **isfassevilla@oc.mde.es**

Trabajador Social de la Delegación Regional de ISFAS:
954.54.61.23

Páginas Web: **www.mde.es** y **www.clasespasivas.net**, en las cuales se encuentran todos los impresos necesarios para solicitar las distintas prestaciones

Políticas SOCIALES



Isidoro Fernández-Utrilla Minaya
Trabajador Social

Isidoro Fernández, trabajador social y Profesor durante años de Política Social y de Servicios Sociales en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Málaga, expone en este artículo un planteamiento de lo que hoy se está entendiendo por política social dentro de una situación neoliberal y, por tanto, de economía de mercado, planteando el intervencionismo Estatal como alternativa no solo para eliminar los efectos indeseables del mercado, sino también como generador y distribuidor de recursos.

Venimos escuchando últimamente hablar mucho de políticas sociales, y vemos también los dos planteamientos que se deducen:

1.- Los que potencian los salarios indirectos, al objeto que los más débiles, económicamente hablando, no paguen los efectos de la crisis económica, por lo que se propicia el gasto público al aumentar la protección social -véanse las medidas tomadas por el gobierno de Zapatero, aunque estas decisiones puedan ser consideradas puntuales que no estructurales-.

2.- Los que defienden que no puede existir política social si no existe una buena política económica -declaraciones del Jefe de la Oposición, Sr. Rajoy-. Nos dicen claramente que las políticas sociales están supeditadas a las económicas, que no tienen entidad por sí solas, son un recurso "in extremis". Postura clara del pensamiento neoliberal.

Según nuestro entender, se está poniendo de manifiesto una teoría, o una forma de afrontar un problema. La cuestión es si el mercado, respetado y aclamado por ambas tendencias como distribuidor de recursos y único medio para conseguirlo, es suficiente para solventar los problemas que presenta la sociedad, sobre todo en época de crisis.

Si escuchamos a la oposición del actual gobierno,"... la mejor política social es la que genera empleo..." Al hilo de esta afirmación y a la vista de sus acciones deducimos:

a) Que el trabajo, como generador de recursos, es necesario y que dicho trabajo debe estar regulado por las leyes del mercado -sobre todo la de la oferta y la demanda, aunque ello suponga la rebaja de salarios, o la pérdida de puestos de trabajo, en aras de la competitividad y el beneficio- que no del gobierno, con lo que lo convertimos en regulador, distribuidor, de recursos y cuya labor no debe ser entorpecida sino respetada y potenciada.

b) Que si el trabajo nos proporciona los recursos, necesarios o suficientes, ¿que función tiene la política social?. Ese gasto es inútil, debe ser empleado en acciones productivas pues así se podrá generar más empleo con lo que hacemos al ciudadano más autosuficiente y reducimos el gasto del Estado por lo que podremos bajar los impuestos, es decir reducir la presión fiscal y el empresario puede generar más empleo, aunque ello suponga condenar a lo peor a más del 50% de la población. Esto parece no importar.

c) Que el Estado no solo no debe intervenir en el mercado, sino que debe protegerlo y potenciarlo, bien liberando recursos -reducción de impuestos y cargas sociales- al objeto de que los empleadores generen más puestos de trabajo por la reinversión de los beneficios obtenidos, bien favoreciendo las condiciones que regulan el mismo -modificación de leyes laborales que favorezcan reducir los costes de producción, véase, sobre todo, reducir el costo del despido, contratación precaria y así aumentar los beneficios-. Lo que escuchamos con tanta frecuencia "flexibilizar y dinamizar el mercado de trabajo", nuevamente nos recuerda la teoría neoliberal.

d) Que si queremos disponer de más recursos de los que tenemos, o necesitamos, debemos ser más productivos, mejor dicho trabajar más horas -¿nos suena la jornada de 60 semanales propiciada por la U.E.?- Y no vale decir que ya se viene haciendo, refiriéndose a las horas extraordinarias, pues de todos es sabido que se potencia su ejercicio al ser más beneficioso para el empresario que el ampliar la plantilla aunque sea de forma puntual y temporal. Distribuir recursos mediante el trabajo es función del mercado y que solo su libre ejercicio logra conseguirlo.

Se podría asumir este hecho si fuéramos máquinas y todos/as funcionáramos igual ante los mismos estímulos, pero no es así ni todos tenemos la misma capacidad, ni estamos igual formados ni tenemos las mismas oportunidades, por ello no podemos aplicar el mismo patrón a todos/as.

e) Potenciando el trabajo y el empleo conseguimos un doble objetivo:

1) Que las personas cubran sus propias necesidades mediante los recursos obtenidos con ellos.

2) Que el Estado no tenga que cubrir todas las necesidades de las personas y dedique la mayoría de los recursos de que dispone a generar más riqueza, pero no porque se convierta en empleador, sino porque libere a los empresarios de impuestos y cargas sociales y así ellos puedan generar más empleo y más beneficios, pero ¿para quién?.

Resumiendo, es un modelo que idealiza y potencia el mercado como único generador y distribuidor de recursos, que niega, por contraproducente, la intervención del Estado y que éste solo deberá hacerlo cuando el mercado falle, lo que nos da unas políticas sociales residuales, para los arrojados, por la razón que sea, del mercado de trabajo, para pobres.

Es preciso dejar claro la premisa en que se están basando, consiste en aceptar que el mercado es el único y mejor encargado de la distribución de los recursos y que la intervención del Estado es desaconsejable pues desincentiva a la persona en la búsqueda de soluciones ante sus carencias, frena el afán de superación que es motor de progreso y

se conforma con esperar las soluciones del "papa Estado", lo que conlleva el aumento del gasto público, que implica una subida de impuestos, para mantener la paz social.

Es un modelo productivo que tiene al mercado y al trabajo como agentes redistribuidores de riqueza regido por leyes propias -sobre todo la "oferta y la demanda"- y que, para su buen funcionamiento, desaconsejan la intervención del Estado. Esta situación puede generar efectos muy nocivos, por ejemplo, al no existir intervención del Estado, que regule la forma de contratación, se fuerza la bajada de salarios y en base a no perder cosechas, se contrata a personas que están dispuestas a trabajar por menos de lo normal, aunque aumentamos el paro del sector, hacemos crecer los beneficios del patrón.

El modelo divide a la población en dos partes, los que disponen de recursos propios suficientes para cubrir sus necesidades sin tener que recurrir al trabajo por cuenta ajena, los que solo disponen de su trabajo, sea el que sea, para conseguir los recursos que necesitan y así satisfacer sus necesidades. Los primeros llevan sus recursos al mercado, los exponen y se explotan, bien por ellos mismos bien los ceden a otros para su comercialización -teniendo como base siempre la premisa de "máximo beneficio al mínimo coste"- con lo que se busca la obtención de unos recursos para satisfacer sus necesidades y deseos. Los segundos, acuden al mercado en busca de trabajo que les genere unos beneficios (recursos) y así cubrir sus necesidades.

La realidad nos dice que el modelo, para un sector de la población, no es malo pues gracias al mercado no solo cubren sus necesidades sino que acrecientan su patrimonio, y les permite exponerlo con más garantías y posibilidades de éxito. Para la población restante es una lotería. El mercado se comporta de forma miedosa y huidiza, por lo que al mínimo atisbo de peligro recoge velas y se refugia en puerto, lo que repercute en ambas partes aunque de distinta forma, unos dejan de ganar pero no pierden (aunque siempre hay excepciones), los otros dejan de ganar y lo pierden todo. Mientras el capital de los primeros no se deteriora, siempre estará ahí, el capital humano de los segundos, que es el que el asalariado pone en juego, se deteriora, perdiendo valor y capacidad de rendimiento de una vez para otra, con lo que, las posibilidades de invertirlo, disminuyen nuevamente.



Luego el modelo para unos no solo funciona sino que lo considera beneficioso, para otros deja mucho que desear.

Además el modelo pide, cuando funciona, que el Estado no intervenga, ni le haga la competencia, ni le aumente impuestos y que cuando entre en dificultades las solventen, lo sanee y lo vuelva a entregar a la iniciativa privada, además de atender las necesidades de los que se han quedado sin nada.

Hay dos preguntas que habría que analizar y hacérselas a este modelo:

1.- ¿Qué pasa con los que, por la circunstancia que sea, no pueden competir o acceder al mercado, cómo cubrirán sus necesidades o quién se ocupará de ello?

No me vengan con el cuento de que todos tenemos las mismas oportunidades. En primer lugar tendríamos que hablar del colectivo que por edad no puede acceder al mercado de trabajo, bien por defecto bien por exceso bien por sexo, a no ser que veamos bien el trabajo de los menores que ya los ingleses suprimieron, al principio del siglo XX, al darse cuenta de que cuando tenían que ir al servicio de armas (la mili) no rendían dado que su desarrollo había dejado mucho que desear. No hablemos del trabajo de los mayores; nadie lo quiere, bien por que rinden poco, bien por enfermar o estar expuestos a accidentes con demasiada frecuencia. Qué diremos de las mujeres, infravaloradas, educadas para la sumisión y decoración, tendremos que esperar al siglo XIX, y sobre todo el XX, para ver su emancipación después de demostrar que podían rendir, por lo menos, como los hombres. Véanse los periodos de las guerras mundiales, o de cualquier guerra, ¿se para la economía por ello?, no, son las mujeres las que ocupan los puestos de trabajo con la misma eficacia y rendimiento que el hombre.

En segundo lugar tendríamos que hablar de la capacidad y formación. La discapacidad ya es un impedimento para encontrar trabajo y cuando se les da, en la mayoría de los casos, es por interés. Véase la legislación Española, el empleador espera un beneficio por parte del Estado, bien subvenciones bien rebaja en la cuota a la Seguridad Social. ¿Dónde está el deseo de integrar al discapacitado? Lo mismo ocurre cuando el trabajador carece de formación.

¿Acaso, después de lo expuesto, no nos aparece el deseo de máximo beneficio al mínimo costo, o de que impere la ley del más fuerte con lo que propiciamos la destrucción del más débil?

La formación es también un tema controvertido. Nos preguntamos, ¿se forma, por parte del poder, por el derecho de la persona a un desarrollo integral -véase la exigencia a ella reflejada ya en la Constitución de 1812 en España-, o prima más el interés del mercado, dado el cambio continuo en los medios de producción, de que el trabajador, mediante la formación, se adapte mejor al trabajo y rinda más? La conclusión a la que llegamos, sobre todo por lo que vemos, es que la formación es más una exigencia de los continuos cambios en los medios de producción en el mercado, que un derecho de la persona. Las empresas tendrían que formar a los trabajadores para adecuarlos a sus modos de producción, lo que supone un gasto y, por tanto, un descenso de beneficios. Si exijo que el Estado se encargue de la formación aumento la posibilidad de que crezcan los beneficios.

Qué hacemos con estas personas que no acceden, o no pueden acceder, al mercado

de trabajo. El modelo no da respuesta o si la da es respetando los intereses de la iniciativa privada. Son colectivos, mano de obra barata de la que se dispone y que, en base a sus carencias, son utilizados en la llamada economía sumergida o para servir al desarrollo de otras regiones.

2.- ¿Cuál es la causa por la que el Estado no debe ejercer de empresario para generar recursos? No me vengan diciendo, que no es su función, que es antieconómico, que su gestión es ineficaz, etc... ¿No será que si el Estado actúa como empresario la iniciativa privada verá restada su capacidad de ingresos, beneficios?

El segundo planteamiento que mencionamos, y que se da en la actualidad de la mano de los partidos llamados de izquierda, aunque tendría que ser distinto, es muy similar. Parte y defiende los mismos postulados que el anterior. El mercado, con todo lo que representa, tiene que ser respetado, sus leyes son sagradas. La propiedad de los medios de producción es intocable fundamentando con ello el que la separación entre las personas sea cada vez mayor, condenando a gran parte de la población a una inseguridad ante el futuro.

Si éste es el panorama, ¿dónde encontraremos la diferencia? Creemos que si existe, son las llamadas políticas sociales, aunque la base de la que se parte sea la misma: la concepción de que el mercado es el único encargado de distribuir recursos, al no admitir otra posibilidad, éstas consistirían en medidas tomadas por los poderes públicos encaminadas a aumentar el poder de los salarios directos facilitando recursos (salarios indirectos: redistribución de recursos por parte del Estado: sanidad, educación, servicios sociales, etc...) al objeto de cubrir las necesidades básicas de las personas. Esta postura la tendríamos frente a aquella que defiende que el Estado solo está para garantizar el funcionamiento del mercado y el respeto de sus leyes pues es el que asegura la distribución de recursos. Ni quiere saber nada del que es arrojado del mercado de trabajo, ni de los que no pueden acceder a él. Estos deben recurrir a la "caridad" para cubrir sus necesidades y el Estado solo accederá a cubrir las mismas cuando está en peligro la paz social y, como consecuencia el buen funcionamiento del mercado. Son dos caras de una misma moneda, aunque una es más suave que la otra al defender que el mercado solo no solventa el problema, es necesario complementarlo.

Esta situación nos hace preguntarnos:

a) ¿Es el mercado y su modelo productivo tan perfecto como nos quieren hacer ver, y, en consecuencia, su existencia debe ser respetada?
b) ¿Debe desaparecer y buscarse un modelo nuevo?
c) ¿Puede permanecer adaptándolo a nuevas realidades, bien por no encontrar alternativas, bien por miedo a lo desconocido?

La respuesta no es fácil; pensamos que el cambio debe ser lento, producto de ensayo y error por medio del cual avanzaremos.

Sí creemos que el modelo de libre mercado requiere cambios, modificaciones que limiten los efectos indeseables del mismo. Lo que hoy llamamos políticas sociales y para ello es imprescindible la intervención del Estado:

1) En cuanto a la regulación del mercado referente a la contratación, despido, control y reparto de plusvalías, salarios, fiscalidad y responsabilidad social de la empresa, empresarios y trabajadores.
2) En cuanto a la función empresarial del Estado al objeto de obtener financiación para cumplir sus funciones, sobre todo de distribuidor de rentas, y no depender solo de una política impositiva.

Se nos dice que no, que el Estado no debe intervenir en las relaciones Capital-Trabajo, que solo ellos deben dirimir sus diferencias, pero cuando golpea la crisis, o no se obtienen los beneficios deseados, bien que se pide la intervención.

Se dice no a la función empresarial, pero sí cuando las empresas están en quiebra se pide que haga de empresarios, que las reflote y que las vuelvan a entregar a la iniciativa privada. Entonces si vale.

Me pregunto que es lo que hace que un gestor en el hacer público genere pérdidas y beneficios en el privado, ¿en qué se basa para generar una u otra postura? ¿No será que el Estado, al tener que cumplir una función social, no presta gran atención a la eficiencia económica y que el mercado al no tenerla, y regirse por la premisa de máximo beneficio al mínimo costo, solo le interesa el resultado financiero? Pensamos que la rentabilidad a que debe aspirar el Estado no es el beneficio económico que se desprenda de sus acciones, sino el grado de satisfacción que se alcanza en el uso de sus servicios y, si estos se producen, pensamos que deben ser reinvertidos en la creación de nuevos puestos de trabajo. Se le pide que no tenga una política impositiva fuerte, pero sí que asuma la obligación de prestar unos servicios (sanidad, educación, servicios sociales, etc...), que asuma las deficiencias del mercado o el mal hacer de algunos empresarios. Esto solo se consigue, según nuestro entender, aumentando la carga impositiva, cosa que se rechaza, o reduciendo la cobertura del Estado a las situaciones límites dejando al mercado el resto. La función del mercado es generar riqueza no cubrir necesidades, luego si para generar riqueza tengo que reducir los ingresos del trabajador se hace y si para cubrir las necesidades necesito aumentar mi rendimiento y productividad deberé trabajar más. La espiral a la que nos conduce esta situación no augura nada bueno.

Tenemos dos posturas para un mismo modelo, si queremos que éste permanezca deberemos adecuarlo a la situación actual consiguiendo con ello, por un lado, que el capital siga obteniendo unos beneficios razonables, luego que alguien -¿el Estado?- intervenga y los controle con el fin de que no se beneficie una sola parte, por otro que, mediante el trabajo, el asalariado consiga una cobertura suficiente y lógica, no solo cuando trabaje, sino también cuando no pueda hacerlo.

Consideramos que es posible el cambio en base a dos premisas:

a) Que modifiquemos el concepto del trabajo, de actividad generadora de recursos que, mediante su acumulación, me permite diferenciarme de los demás y ganar prestigio y estatus en el grupo al que pertenezco, a actividad generadora de recursos destinada solo a cubrir las necesidades. Distribuyendo las plusvalías generadas y excedentarias a cubrir las necesidades de los que no pueden trabajar.
b) Que asumamos y reconozcamos en el Estado la función de distribuidor de recursos, que hasta ahora se le reconoce al mercado.

Esto significa aceptar el intervencionismo estatal no solo como controlador de los efectos indeseables del mercado, sino también como generador y distribuidor de recursos, y asumir que el trabajo tiene también una función social. No significa que anulemos la iniciativa personal, ni que suprimamos el incentivo, sino que aceptemos que vivimos en grupo para algo, vivir mejor, y que en base a ello los intereses individuales tienen y deben estar supeditados a los colectivos; que el mercado está, como el trabajo, para generar también riqueza para el grupo y no exclusivamente para el individuo.

CONCHA MÁRQUEZ

Belén Navarro Llobregat y Ana Cristina Fernández Romero
Trabajadoras Sociales. Almería

Concha Márquez Fernández es trabajadora social y una profesional muy conocida en nuestra provincia. Nació un día de San Lorenzo de 1953 en Cuevas del Almanzora, Almería, y estudió Trabajo Social en Alicante. Desde que salió de la Escuela con el título bajo el brazo, ha sido una mujer muy activa y se ha implicado siempre en aquello que ha considerado justo para nuestra profesión y para la política social en general. Hoy es Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Nueva Andalucía", del Ayuntamiento de Almería, y el día 21 de noviembre decidió encerrarse en su Centro para conseguir una mejor atención a la ciudadanía y acabar con la precariedad que sufren los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad. Dicho encierro ha tenido una fuerte repercusión mediática en la provincia.

Desde la revista se ha querido conocer más a fondo esta problemática, lo cual nos ha dado la oportunidad y el placer de compartir un rato con ella para que nos explicara la situación y sus impresiones.

"No me embarqué en la AVENTURA *de los* SERVICIOS SOCIALES *Comunitarios en Almería para verlos morir* LENTAMENTE*"*

En primer lugar quiero darte las gracias en nombre de la revista por haber estado tan receptiva a entrevistarte con nosotras, sobre todo con la premura con la que te hemos convocado. Nos gustaría, para comenzar, que nos explicaras cuál ha sido tu trayectoria laboral.

Estudié en Alicante y terminé en 1977, pertenezco por tanto a aquella remesa de asistentes sociales que tuvimos de emplearnos en espacios reivindicativos de aquella época, es decir, en asociaciones y sindicatos. Yo me vine a Almería tras acabar, y en diciembre comienzo a trabajar en la asesoría jurídica de CC.OO., en el sector de la pesca, que era un sector que en ese momento tenía mucho que decir en Almería. En 1981 salieron dos plazas de asistente social en el Ayuntamiento de Almería, con el objeto de realizar un censo de pobreza en la ciudad; aunque abandoné mi empleo en el sindicato, mi acción sindical continuó en el ayuntamiento, compatibilizándola con mi empleo como asistente social. En 1989 comencé a trabajar en uno de los 4 centros de servicios sociales que se crearon "Nueva Andalucía". En 1995 decidí emprender una nueva aventura, presentándome a las elecciones municipales por Izquierda Unida como independiente. Desde 1995 hasta 1999 estuve en la oposición, hasta que en esas elecciones se hizo coalición con el PSOE, y fui Concejala de Cultura hasta el 2001, fecha en la que tuve que marcharme por un problema de salud, y tras 3 meses de baja me incorporé a mi puesto como Directora del Centro Nueva Andalucía. En estos momentos compatibilizo mi dedicación al centro con la pertenencia a varias asociaciones, entre ellas a la asociación de vecinos y hago lo que puedo en el tiempo que me queda libre.

¿Cuál ha sido el camino recorrido por los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Almería?

Los servicios sociales, en general y en el Ayuntamiento de Almería tienen una fecha de arranque, que es julio de 1981, y en 1988 me tocó, junto a 3 compañeras, diseñar lo que iban a ser los servicios sociales comunitarios en la ciudad. En 1989 los centros de servicios sociales comunitarios comienzan su andadura, en ese momento se optó por el modelo C de Centros del Plan Concertado. Entre animadores, monitores, trabajadores sociales, educadores, etc., trabajábamos en el centro 30 personas. Hoy tengo que decir que en el centro estamos 10.

Desde un primer momento, desde el sindicato, se luchó para que las personas que comenzaban a trabajar en Servicios Sociales Comunitarios lo hicieran en las mismas condiciones que el resto de personal del Ayuntamiento.

Al crearse los 4 centros, creíamos que el Área estaría formada por personal contratado ex profeso, pero el Área se ha configurado con personal que teóricamente tenía que constituir los centros, por lo que puedo decir, porque me gusta llamar a las cosas por su nombre, que el Área se ha formado a merced de los centros, lo que ha supuesto un coste muy alto para los mismos.

Desde 1989 la ciudad ha multiplicado su población y las demandas se ha complejizado de una manera increíble. Aunque los profesionales que trabajan en los centros tienen un bagaje riquísimo, nos damos cuenta que en los centros hay poco y bueno, y en la calle mucho y muy complejo. Es por ello que es muy difícil atender la demanda que viene de los ciudadanos y la que viene de los propios servicios sociales especializados, entre ellos la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.

¿Cuál es la situación actual de los Servicios Sociales Comunitarios en vuestro Ayuntamiento?

En primer lugar considero que la columna vertebral de los servicios sociales comunitarios en la actualidad son los trabajadores sociales, que, además de realizar las funciones que le son propias, son auténticas gestorías andantes, teniendo que cubrir las carencias de los centros, por ejemplo, no tenemos auxiliares administrativos. No hay psicólogos en los centros y necesitamos personas que puedan compartir un proyecto de intervención interdisciplinar.

¿Cuál es la ratio de trabajadores sociales en los Servicios Sociales Comunitarios de vuestra ciudad?

Almería tiene 189.000 habitantes, nuestro centro atiende a una población de 64.000 personas aproximadamente y hay 5 trabajadores sociales, con la llegada de la "Ley de Dependencia" sólo nos hemos visto reforzados por una trabajadora social más, por lo que podríamos

decir que la ratio es de aproximadamente 12.000 habitantes.

¿Estáis pidiendo mejoras salariales?

En ningún momento estamos pidiendo mejoras salariales, todo lo contrario, lo que pedimos es que haya una organización mucho más racional y que haya personal suficiente para llegar donde hay que llegar y hacer las cosas con la profesionalidad necesaria.

Concha, ¿qué te lleva a encerrarte en el Centro?

Yo ya venía diciendo hace mucho tiempo, tanto a los compañeros, como a las otras 3 direcciones de los otros 3 centros, que la situación era muy deficitaria. Siento que los servicios sociales comunitarios se encuentran en una situación de subsidiaridad, de ser siempre los últimos. Se acumulan una serie de situaciones verdaderamente desfavorables, por lo que decidí hablar con CC.OO., mi sindicato, para decirles que ya no aguanto más. Decidí tomar la decisión de forma individual porque me parecía que era algo personal, no podía pedir a mis compañeros que me secundaran, unos tienen cargas familiares y otros están contratados de forma temporal (contratos de 8 meses, de 6 meses...), pero todo el mundo sabía de mis quejas por la situación.

¿Podrías resumirnos cuáles son vuestras reivindicaciones?

Las reivindicaciones se resumen en torno a cuatro aspectos: en primer lugar, garantizar la continuidad de los contratados, es decir, que el Ayuntamiento emplee el dinero de las transferencias de la Junta para que los compañeros puedan trabajar con estabilidad porque hay mucha gente a la que se le contrata de forma intermitente.

La segunda cuestión es que haya una organización del personal de los centros racional, es decir, contar con equipos interdisciplinares, trabajadores sociales, educadores y psicólogos y, si me apuras, abogados, porque cada día las demandas son más complejas. La tercera cuestión es la realización de una nueva zonificación, ya que en estos 20 años Almería ha cambiado y además hay mucha disparidad entre centros, y si se tienen que hacer centros que se hagan. Por último, que se confeccione un plan estratégico de servicios sociales para que los profesionales podamos programar y no quedarnos en el puro activismo.

¿Cuántos compañeros compartís estas reivindicaciones? ¿Estáis la mayoría en la misma onda?

Sí, yo diría que los contratados al cien por cien y el personal de plantilla más del cincuenta por ciento (se recogieron firmas) y el que no está en ese cincuenta por ciento está en el confesionario.

¿Qué nos puedes decir al respecto de aquellos compañeros que opinan que detrás de tus reivindicaciones hay un tema político?

Yo creo, con todo mi respeto, porque quiero ser respetuosa, que se trata de una evasiva, por llamarlo de alguna manera. Yo no trato de hacerle mal a nadie, ni a la Concejala ni al equipo de gobierno y siempre he sido crítica con los diferentes concejales que han pasado por el Área. De cualquier forma, no me preocupa que se diga que esta reivindicación tiene un cariz político porque yo misma me considero un animal político, y los trabajadores sociales trabajamos en el marco de la política social, pero eso sí, maquiavélica, no.

¿Cuál es la postura de los sindicatos?

CC.OO. y UGT secundan nuestras reivindicaciones y han ido de la mano para apoyarnos. Los otros dos sindicatos, no, por razones que desconozco. Esto no me preocupa, porque en servicios sociales si tenemos que atender las carencias de los demás, también hemos de atender a nuestras propias carencias.

¿Cómo fue la reacción del equipo de gobierno a tu encierro?

Evidentemente no sentó bien, respeto a la decisión pero discrepancia total. Yo sé que corren malos tiempos, pero los equipos de gobierno saben que los servicios sociales les quitamos muchos "marrones" y no pueden pagar el pato de la crisis.

¿Qué otras movilizaciones, además del encierro habéis realizado?

Hemos realizado cuatro concentraciones, una en cada centro y una quinta frente a Alcaldía.

¿Cuál ha sido el papel del Colegio de Trabajadores Sociales de Almería en estas reivindicaciones?

Tengo que decir que la Junta Directiva de este colegio nos ha apoyado en todo momento, desde el primer día que se produjo el encierro me he sentido muy arropada por el Colegio, al igual que el Colegio de Educadores, que también ha apoyado las reivindicaciones.

¿Qué reacción ha tenido la ciudadanía y otros colectivos?

La ciudadanía nos ha apoyado porque entiende que no estamos pidiendo cosas para nosotros/as, sino poder resolver sus problemas con eficacia, nos apoyan también los colectivos de tercera edad y otro tipo de asociaciones, como la Asociación de Gestores y Directores de Servicios Sociales y compañeros de la iniciativa social con quienes nos relacionamos. Quiero aprovechar para dar las gracias por el apoyo de los/as compañeros/as de Diputación de Almería y del SAS.

¿Cuáles son vuestras expectativas?

A la espera de lo que nos comuniquen los dos sindicatos, yo lo único que digo es que no me rindo, tenemos que continuar hasta el final, yo no me embarqué en la aventura de iniciar los Servicios Sociales Comunitarios en Almería para verlos morir lentamente.



Concha Márquez Fernández.

Foto: Belén Navarro Llobregat

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN



"Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, hasta donde no interfiera con el mismo derecho de los demás y tiene la obligación de contribuir al bienestar social de la sociedad"

"Cada individuo tiene derecho a la autorrealización"

Diego Montero Carrión
Profesor jubilado de Ética Profesional

Este interesante y solidario principio, como veremos a continuación, contiene tres afirmaciones bien definidas con matices diferentes y con repercusiones éticas distintas, a saber:

Primera afirmación: "Cada individuo tiene derecho a la autorrealización...". Lo expresado anteriormente, más que un principio ético profesional, es un principio básico de todo individuo, que nos habla primero de una derecho de toda persona que tiene que ver, por tanto, con su dignidad que le otorga esa prerrogativa de desarrollo personal, y, solo en segundo lugar, se nos plantea, implícitamente, la repercusión que para nuestro quehacer profesional conlleva el posibilitar las condiciones objetivas -al margen de cualquier consideración de carácter político, religioso, de raza, de sexo, opinión o cualquier circunstancia personal o social (Art. 14 de la Constitución Española de 1978)- a la persona usuaria de nuestros servicios profesionales, para que pueda este individuo, de forma autónoma y libre (bien es verdad que con nuestro asesoramiento, ayuda y colaboración profesional) su plena autorrealización, como proclama la primera afirmación del principio que comentamos. Podríamos decir que para el individuo se constituye en un derecho y para nosotros como profesionales en una obligación profesional y ética.



Segunda afirmación: "...hasta donde no interfiera con el mismo derecho de los demás...". Esta cuestión está en la línea con el planteamiento ético que postula: "Mi libertad termina, donde comienza la libertad del otro". Porque si bien el derecho de autorrealización es un derecho individual, no es un derecho ilimitado y total, porque el contexto en el que se desarrollan mis derechos individuales es la realidad social, lo que hace que mis derechos personales estén mediatizados justamente por la comunidad, por la colectividad en la que me desenvuelvo, lo que hace, en muchas ocasiones, una tarea ética difícil el saber establecer los límites míos y de las demás personas.

Cuestión que no deja indiferente, ni es ajena a la actuación profesional, porque además los intereses, (derechos individuales), se constituye en un área problemática según reconoce el documento "La Ética del Trabajo Social" en su apartado 2.3.1, cuando enuncia: "Las siguientes áreas problemas son, sin embargo, ampliamente reconocidas como tales: 1.- Cuando el trabajador social se encuentre ante una situación de conflicto entre intereses de: Clientes individuales y otros individuos. Grupos de clientes. Grupos de clientes y el resto de la población." Por tanto nuestra obligación profesional y ética, no solo nos lleva a posibilitar el que nuestros usuarios puedan desarrollar su derecho de autorrealización, sino también a que no lo desarrollen a costa de ninguna parcela de los derechos de los demás. (Art. 3,3,1 de "La Ética del Trabajo Social").

Tercera afirmación: "...y tiene la obligación de contribuir al bienestar social de la sociedad". Decíamos anteriormente que era un principio solidario, porque, en esta tercera afirmación, se preocupa no solo del bienestar del individuo, sino que pretende crear conciencia solidaria de preocupación y responsabilidad con el bienestar colectivo. Y aunque la formulación del principio responsabiliza inicialmente a cada individuo como particular, no podemos olvidar que dicho principio está dentro de la enumeración de los principios éticos de nuestra profesión, lo cual quiere decir que éticamente estamos obligados en nuestra tarea profesional, a crear conciencia solidaria y de colaboración con el bienestar social, en todos los usuarios con los que colaboremos en su bienestar personal.

Tendremos ocasión de insistir en la dimensión social de nuestro compromiso ético en los comentarios de los siguientes principios que tratan esta cuestión de una forma directa. No alargo este comentario, pero invito al lector a confirmar estas reflexiones del segundo principio ético con la lectura del capítulo III del Código Deontológico. Art. 16 al 23.

CÁDIZ

Desde mediados de marzo en la nueva página web del Colegio, **os invitamos a participar en el foro.** En éste se introducirán temas diferentes para propiciar una gran participación y buena praxis entre todos los colegiados y colegiadas.
Todas aquellas personas interesadas diríjanse a la página web del Colegio Oficial de Cádiz, a la siguiente dirección: www.trabajosocialcadiz.es

Desde el Colegio de Cádiz se va a constituir un nuevo **grupo de preparación de oposiciones** para el acceso de trabajadores/as sociales **a la Junta de Andalucía**.
Todas aquellas personas interesadas pónganse en contacto con el Colegio Oficial, a través del correo o vía telefónica.

El 24 de abril tendrá lugar el **próximo seminario de Mediación Familiar**, odas aquellas personas interesadas pónganse en contacto con el Colegio,a través del correo o vía telefónica.

GRANADA

Con motivo del XI Congreso Estatal de Trabajo Social, que tendrá lugar en Zaragoza del 6 al 8 de Mayo en el Auditorio del Palacio de Congresos de la ciudad, el Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Granada a concedido **5 becas** de 100 euros cada una, 3 becas para profesionales en paro y 2 becas para alumnos que estén cursando Trabajo Social.

Ha comenzado en Granada el **Curso: Formador Ocupacional**, subvencionado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo. Está destinado para desempleados que tengan titulación mínima de diplomatura o licenciatura. Ha tenido mucha demanda de solicitudes, puesto que sólo son 15 plazas y es uno de los más completos, 414 horas, que se distribuyen desde el 2 de marzo hasta el 7 de julio de 2009, con horario de 16.00h a 21.00h de lunes a viernes.
Del alumnado 14 de los 15 alumnos son mayores de 25 años, 5 hombres y 10 mujeres, entre los/as cuales hay 5 Trabajadores Sociales, el resto son titulados de otras disciplinas como, arquitectos, ingenieros agrónomos, licenciados en empresariales, muy variado.
Los contenidos del curso son: prevención de riesgos laborales, la interacción didáctica, seguimiento formativo, diseño de pruebas de evaluación del aprendizaje, la programación del proceso de enseñanza-aprendizaje, género, sensibilización medioambiental, estrategias de orientación, innovación y actualización docente, inserción laboral, estrategias de aprendizaje autónomo, evaluación de la acción formativa y el plan de formación.
Sus objetivos son: programar acciones formativas adaptándolas programándolas en función de las demandas del entorno. Se pretende aportar el aprendizaje necesario para desarrollar acciones formativas con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.

MÁLAGA

I Congreso de Trabajo Social. 25 Años de Compromiso con la sociedad. Málaga 15 y 16 de Abril, Congreso pensado para recordar, para reflexionar sobre el trabajo realizado en el último cuarto de siglo y para coger impulso para seguir adelante.
Curso de preparación de oposiciones de temario común. Sesiones cada martes, desde abril hasta junio (ambos inclusive). Aforo completo.

Charla-coloquio Jueves 30 de Abril. La **Ley de Mediación Familiar de Andalucía** a cargo de Isabel Muñoz, Parlamentaria Andaluza. Actividad coorganizada con el Colegio de Abogados de Málaga.

En este numero la **BIBLIOTECA RECOMIENDA:**
Vivencias y diálogos. Sobre las emociones en la intervención social/ Mónica Gil Andujar.
En Servicios Sociales y Política Social, nº 82 pp 49-62
Madrid, Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2008.
Usando el diálogo entre compañeros y con la excusa de estudiar algunos casos, la autora del artículo va desgranando con una gran sensibilidad como intervienen las propias emociones en contacto con los usuarios. La autora trabajadora social, cuenta como se ha dejado influir por sus propias emociones, a veces inconscientemente, para tomar decisiones o actuar de una u otra manera. Recomiendo este artículo tanto a las/los trabajadoras/es sociales con cierta experiencia, como las/os más nuevas/os con el fin de que sirva como reflexión acerca de cuestiones que, sin duda, se presentan en la práctica: el uso consciente de lo emocional como estrategia para la intervención profesional.

Reflexiones y utilidades sobre el diagnóstico y la programación de la intervención social. Ecos de Mary Richmond/ Gustavo–A. García Herrero.
En Servicios Sociales y Política Social, nº 83 pp 9-39
Madrid, Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2008.
"El diagnóstico y la planificación de las intervenciones son aspectos esenciales en la práctica profesional. Sin embargo algunos modelos que se ofrecen para llevarlos a cabo no siempre se adaptan a las necesidades de la intervención social, particularmente a nivel individual o familiar. Es necesario reflexionar sobre las características de estas intervenciones y adecuar a las mismas las metodologías y las técnicas para realizar el diagnóstico y la planificación conjugando rigor científico y utilidad practica".
La tradicional dicotomía entre la teoría y la práctica se pone de manifiesto con demasiada frecuencia, sobre todo para los trabajadores sociales que encuentran que las teorías, modelos, metodologías y técnicas diseñadas para la intervención plasmadas en los manuales de estudio no les sirven o tienen muy difícil aplicación en la actividad profesional. Este artículo, clarificador, pretende dar las claves para ayudar a superar esta dicotomía entre los modelos teóricos de intervención y la realidad, centrados específicamente en la intervención individual-familiar.

EL COLEGIADO PREGUNTA

¿Para impartir un curso de FPO, los/as trabajadores/as sociales necesitamos tener hecho un curso de formador ocupacional, de formador de formadores o el C.A.P. (Curso de Adaptación Pedagógica)?

Trasladada la pregunta a expertos en Formación ofrecemos la respuesta que nos llega por considerarla de interés.

La Junta de Andalucía exige a cualquier docente de los cursos de FPO un mínimo de 100 horas de formación metodológica, además de la experiencia de dos años en la especialidad en la que va a impartir la docencia.

La formación metodológica se considera cubierta con: El curso de Metodología Didáctica, el curso de Formador de formadores y, el recientemente introducido en la programación, de Formador ocupacional, además de estos cursos, también se admite el CAP. A los/as trabajadores/as sociales, al igual que al resto de docentes, nos piden este requisito mínimo de formación de forma obligatoria. Ahora bien, como la FPO se lleva a cabo en la mayoría de los casos a través de Centros colaboradores, si el centro puede demostrar a la Junta de Andalucía la idoneidad del docente, aún careciendo de la formación metodológica, es la Junta la que tiene la última palabra, por lo que en ocasiones admite a docentes sin formación metodológica alguna. Pero este caso es bastante raro. A quienes quieran dedicarse a impartir cursos, es recomendable que realice uno de estos cursos, pues complementan nuestra formación y nos dotan de herramientas muy prácticas para la formación de personas adultas.

Fe de errores: En la Agenda de Málaga del numero anterior figura en la línea siete del tercer párrafo "bajo la supervisión de Margarita Martín Deu", debe decir Mercedes Martín Deu.

oferta laboral

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
- 1 Trabajador/a Social (Publicación de Bases)
Fuente: BOJA nº: 54 de 19/03/2009

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (oferta de empleo público)
- 10 Plazas de Trabajadores Sociales (funcionarios)
- 4 Plazas de Trabajadores Sociales (laboral)
Fuente: BOJA nº: 40 de 27/02/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (JAÉN)
- 1 Plaza de Asistente Social (convocatoria de bases)
Fuente: BOJA nº: 42 de 03/03/2009

formación

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
XI Congreso Estatal de Trabajo Social
Días de celebración: 6 y 8 de mayo en Zaragoza
Toda la información e inscripciones en:
Contacto: http://www.trabajosocialaragon.es/presentacion/index.htm

CONSEJO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES. MADRID
III Congreso Estatal de Personas Mayores
Días de celebración: del 18 al 20 de mayo de 2009, en Madrid
Contacto: http://www.seg-social.es/imserso/imserso/may_con50.ht

ESCUELA FUNDACION LUIS VIVES
Programa abierto de formacion para el tercer sector (nuevos cursos)
Contacto: http://www.fundacionluisvives.org/servicios/formacion/

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL. Madrid
XI Jornadas nacionales de patología dual: De la psicopatología a la adicción o viceversa.
Días de celebración: 29 y 30 de mayo de 2009 en el Hotel Melia Castilla. Madrid
Contacto: ILESA OPC, S.L. C/ Londres, 17, 1º - 28028 Madrid.
jornadas@patologiadual.es
http://www.tilesa.es/patologiadualXI/inscripcion.htm
Teléfono: 91 3612600

legislación ayudas subvenciones becas

BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE
Real Decreto 73/2009, de 30 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009.
http://www.carm.es/ctra/cendoc/bdatos/bdl-cdss/archivos/boe1600-2009.pdf
BOE 27 DE 31/01/2009

Personas en situación de dependencia.- Real Decreto 74/2009, de 30 de enero, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el ejercicio 2009.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/31/pdfs/BOE-A-2009-1600.pdf
BOE 27 DE 31/01/2009

Personas en situación de dependencia.-Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del sistema para la autonomía y atención a la dependencia garantizado por la Administración General del Estado.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/19/pdfs/BOE-A-2009-2798.pdf
BOE 43 DE 19/02/2009

Personas en situación de dependencia.-Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo en el año 2007, de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/03/pdfs/BOE-A-2009-3572.pdf
BOE 53 DE 03/03/2009

Subvenciones.-Resolución de 13 de febrero de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, durante el año 2009.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/11/pdfs/BOE-A-2009-4128.pdf
BOE 60 DE 11/03/2009

Organización.- Orden ESD/603/2009, de 4 de marzo, por la que se crea la Comisión de Seguimiento para la Agenda Política de la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4209.pdf
BOE 62 DE 13/03/2009

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Drogas.- Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/13/pdfs/BOE-A-2009-2451.pdf
BOE 38 DE 13/02/2001

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Ayudas.- Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2008, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2008.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/16/pdfs/BOE-A-2009-2603.pdf
BOE 40 DE 16/02/2009

Acuerdos internacionales.- Entrada en vigor del Convenio de Cooperación en materia de adopción entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Hanoi el 5 de diciembre.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2886.pdf
BOE 44 DE 20/02/2009

Ayudas.- Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondiente al año 2009.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/11/pdfs/BOE-A-2009-4114.pdf
BOE 60 DE 11/03/2009

Subvenciones- Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2009.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/11/pdfs/BOE-A-2009-4115.pdf
BOE 60 DE 11/03/2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
Convenios colectivos de trabajo.- Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al I Convenio colectivo marco estatal de acción e intervención social.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/16/pdfs/BOE-A-2009-2614.pdf
BOE 40 DE 16/02/2009

Cartas de servicios.- Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de diversas Consejerías de Trabajo e Inmigración.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/18/pdfs/BOE-A-2009-2777.pdf
BOE 42 DE 18/02/2009

Convenios colectivos de trabajo. Resolución de 22 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo del Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/18/pdfs/BOE-A-2009-2779.pdf
BOE 42 DE 18/02/2009

Trabajadores autónomos.- Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores Autónomos.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/04/pdfs/BOE-A-2009-3673.pdf
BOE 54 DE 04/03/2009

Ayudas.-Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que convocan ayudas del Programa de proyectos e investigación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4243.pdf
BOE 62 DE 13/03/2009

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas del Programa de asociaciones de la Orden TAS/874/2007, de 28 de
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4244.pdf
BOE 62 DE 13/03/2009

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas para 2009 del Programa de jóvenes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4245.pdf
BOE 62 DE 13/03/2009

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas para 2009 del Programa de mujeres de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4246.pdf
BOE 62 DE 13/03/2009

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas de información y asesoramiento a retornados, del Programa de retorno de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/13/pdfs/BOE-A-2009-4248.pdf

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.- Orden JUS/242/2009, de 10 de febrero, por la que se aprueban los modelos de remisión al Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la información que debe inscribirse en el mismo.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/14/pdfs/BOE-A-2009-2507.pdf
BOE 39 DE 14/02/2009

JEFATURA DEL ESTADO
Empleo. Medidas urgentes.- Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.
http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/07/pdfs/BOE-A-2009-3903.pdf
BOE 57 DE 07/03/2009

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Ayudas.- Corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas de atención a la dependencia durante el año 2009.
BOE 58 DE 09/03/2009

BOJA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan los Premios Meridiana 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/17/d/updf/d2.pdf
BOJA 17 DE 27/01/2009

Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009. Plazo hasta el 31/12/09.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/23/d/updf/d4.pdf
BOJA 23 DE 04/02/2009

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de Programas específicos de Atención a Menores y Familias en dificultad.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/33/d/updf/d95.pdf
BOJA 33 DE 18/02/2009

Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/43/d/updf/d2.pdf
BOJA 43 DE 04/03/2009

Orden de 19 de febrero de 2009, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/45/d/updf/d29.pdf
BOJA 45 DE 06/03/2009CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria. Plazo hasta el 15/10/2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/22/d/updf/d3.pdf
BOJA 22 DE 03/02/2009

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud para el año 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/31/d/updf/d5.pdf
BOJA 31 DE 16/02/2009

CONSEJERÍA DE CULTURA
Acuerdo de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Bono Cultural.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/29/d/updf/d5.pdf
BOJA 29 DE 12/02/2009

Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se regula el Bono Cultural.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/45/d/updf/d4.pdf
BOJA 45 DE 06/03/2009

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y se convocan las correspondientes para el curso 2009/10.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/31/d/updf/d6.pdf
BOJA 31 DE 16/02/2009

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/45/d/updf/d1.pdf
BOJA 45 DE 06/03/2009

Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria en Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/45/d/updf/d2.pdf
BOJA 45 DE 06/03/2009

PRESIDENCIA
LEY 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía (entrada en vigor a los seis meses de su publicación BOJA).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/50/d/updf/d1.pdf
BOJA 50 DE 13/03/2009

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/50/d/updf/d2.pdf
BOJA 50 DE 13/03/2009



LOS SERVICIOS SOCIALES DESDE LA PRÁCTICA. DEL TRABAJO DE CAMPO A LA DOCENCIA EN ECTS
Maria Jesús Lambistos Roca
Málaga, Servicio de Publicaciones. Universidad de Málaga, 2008

Los Servicios Sociales desde la práctica. Del trabajo de campo a la docencia en ECTS

La autora de este libro es sobre todo una trabajadora social vocacional, que en el ejercicio de su actividad docente en la Universidad de Málaga quiso dotar a sus alumnos de una herramienta útil que les permitiera resolver todos los problemas que se le presentaban a la hora de hacer las prácticas.

De ahí surgió la idea de este manual, que pretende dar respuesta a muchas de las preguntas que los/as alumnos/as de los estudios de Trabajo Social de la Universidad de Málaga le ha ido haciendo. Transmitir los conocimientos y la experiencia adquirida en el ejercicio de la profesión en los Servicios Sociales Comunitarios y hacerlo de una manera didáctica y sencilla era una de las pretensiones de la autora al escribir este libro lleno de anécdotas, ilustraciones, frases que nos hacen reflexionar, cuadros, esquemas... todo ello, sin duda es de utilidad no solo para los alumnos de Trabajo Social, sino también para otros compañeros y compañeras que quieran 'refrescar' conceptos.

Marci Morales



Disponible en la red en http://www.foessa.org/quePensamos/nuestrasPrioridades/index.php?MzI%3D

VI INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ESPAÑA, 2008
Madrid, Fundación FOESSA-Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada, 17/03/2009

VI Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España '08

El informe presenta un panorama demoledor no exento de crítica puesto que se señala que a pesar de la bonanza económica y de crecimiento que se ha experimentado en España en los últimos años, este no se ha traducido en reducir los índices de pobreza y exclusión social, muy al contrario se han agrandado, e incluso ha aparecido otro tipo de exclusión que antes no se contemplaba

Sus datos no tienen vuelta de hoja: la pobreza sigue afectando a una quinta parte de los hogares españoles y en la estructura social española permanece enquistado, además, un segmento de pobreza extrema que afectaría a entre un 2,6 y un 4% de la población.

A lo largo de más de 800 páginas, el VI Informe FOESSA hace un preocupante diagnóstico de la situación social actual al señalar que la precariedad alcanza a una amplia capa social, que la exclusión social es una realidad constatada en más de un 17% de los hogares españoles, y que las situaciones de exclusión severa afectan a un 5.3% de los hogares

Marci Morales

Cinematografía social

Dieta mediterránea

Director: Joaquín Oristrell
Guión: Joaquín Oristrell, Yolanda García Serrano
Intérpretes: Roberto Álvarez, Olivia Molina, Carmen Balagué, Jesús Castejón, Paco León, Alfonso Bassave



Por Reyes Gómez Pérez

Dieta mediterránea es una comedia que de forma amena y desenfadada, nos invita a reflexionar sobre cuestiones sociales de rigurosa actualidad. Desde el prisma del humor plantea temáticas que pueden suscitar el revuelo y el debate en diversos sectores de población. Este largometraje pretende dejar en la retina de los espectadores una visión fresca y optimista en favor de la lucha por la igualdad, la tolerancia, el respeto y la convivencia. Un argumento que apuesta por el cambio social.

Sofía, nace en el seno de una familia trabajadora la cual regenta un pequeño restaurante en un pueblo costero. Se cría entre fogones y aprende a cocinar de la mano de su padre, abandonando los estudios en contra de la voluntad de su madre, para dedicarse a su verdadera vocación: la cocina. La decisión de Sofía no deja de ser una fuente de conflictos con su madre, ésta pretende que estudie para que encuentre un oficio más adecuado a su condición de mujer. No estará de acuerdo en que su hija se introduzca en un "mundo de hombres". Sofía no hará caso de las indicaciones de su madre y se marchará con Fran, un amigo de la infancia, a trabajar de cocinera en un hotel. Dejará su casa y su pueblo para intentar hacerse un hueco en el mundo culinario. No logrará grandes resultados y volverá al pueblo para proseguir su noviazgo con Toni y hacerse cargo del restaurante familiar. Una vez ubicada, se casará y tendrá hijos. Así, Toni le propondrá que deje de trabajar para dedicarse únicamente a sus hijos y que será él quién doblará su jornada laboral para mantener a su familia. Todo se estabilizará hasta que Fran aparece nuevamente en escena. Le propone viajar a Francia, dónde está la cuna de la cocina moderna, para que se forme con los mejores cocineros del mundo y pueda realizarse a nivel profesional. Fran y Toni comenzarán una lucha, tratando de decidir el mejor destino para Sofía. Toni apostará por la vida familiar y Fran por la parte profesional. Finalmente se aliarán para que Sofía se marche, ambos se encargarán de cuidar de los tres hijos del matrimonio para que Sofía pueda pasar una temporada en Francia, le apoyarán para alcanzar sus metas profesionales. Sofía regresa convertida en una cocinera de alto nivel. Y así, Fran, Toni y Sofía decidirán embarcarse en una nueva andadura profesional, haciéndose socios para abrir un nuevo restaurante. Poco a poco el lazo profesional, les conducirá a establecer un vínculo personal, afectivo y sexual que irá evolucionando hasta dar lugar a un nuevo tipo de relación sentimental que ya no se compone de dos personas, sino de tres.

Sin ánimo de valorar la calidad artística del film, pretendemos invitar a la reflexión sobre los mensajes que esta rocambolesca historia nos deja: la igualdad entre hombres y mujeres, no sólo en el plano familiar asumiendo roles que tradicionalmente han sido vinculados a uno u otro género, sino también en el mundo laboral, con la inclusión de la mujer en ámbitos dominados mayoritariamente por hombres. Naturalmente todo ello nos lleva a recapacitar sobre la dificultad para conciliaciar la vida familiar con la vida laboral. Introduce temas de debate como los nuevos modelos familiares que chocan de lleno con la familia tradicional que todos conocemos y el camino empleado para conseguir la autorrealización personal y en definitiva la meta de todos: la felicidad.

XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL

Trabajo social: sentido y sentidos



XI Congreso Estatal de Trabajo Social

Zaragoza. Del 6 al 8 mayo 2009. Auditorio Palacio de Congresos

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE Aragón

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales